

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE CULTURA**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 010-2025-OCI/5765-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
MINISTERIO DE CULTURA
SAN BORJA, LIMA, LIMA**

**LÍMITE DE ACCESO SOSTENIBLE EN LA VENTA DE
BOLETOS DE ACCESO A LA RED DE CAMINOS INKA Y LA
LLAQTA O CIUDAD INKA DE MACHUPICCHU A TRAVÉS DE
LA PLATAFORMA DEL ESTADO PARA LA GESTIÓN DE
VISITAS A CENTROS CULTURALES
TUBOLETO.CULTURA.PE A CARGO DEL MINISTERIO DE
CULTURA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 20 DE ENERO AL 14 DE ABRIL DE 2025**

TOMO I DE I

LIMA, 29 DE ABRIL DE 2025

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 010-2025-OCI/5765-SOO

LÍMITE DE ACCESO SOSTENIBLE EN LA VENTA DE BOLETOS DE ACCESO A LA RED DE CAMINOS INKA Y LA LLAQTA O CIUDAD INKA DE MACHUPICCHU A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL ESTADO PARA LA GESTIÓN DE VISITAS A CENTROS CULTURALES TUBOLETO.CULTURA.PE A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA

ÍNDICE



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN _____	1
II. SITUACIÓN ADVERSA _____	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO _____	29
IV. CONCLUSIÓN _____	33
V. RECOMENDACIONES _____	33



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 010-2025-OCI/5765-SOO

LÍMITE DE ACCESO SOSTENIBLE EN LA VENTA DE BOLETOS DE ACCESO A LA RED DE CAMINOS INKA Y LA LLAQTA O CIUDAD INKA DE MACHUPICCHU A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL ESTADO PARA LA GESTIÓN DE VISITAS A CENTROS CULTURALES TUBOLETO.CULTURA.PE A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura (OCI), servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SGC con la orden de servicio N° 5765-2025-010 en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la verificación efectuada a la Plataforma del Estado para la Gestión de Visitas a Centros Culturales, (TuBoleto.cultura.pe)¹ que permite a la ciudadanía adquirir virtualmente boletos para el acceso a sitios culturales como a la Red de Caminos Inka y la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu y de la revisión a la documentación remitida por la Unidad Desconcentrada Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu (UDPANM), Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco (DDC-Cusco), Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGETIC), y otras unidades orgánicas del Ministerio de Cultura, relacionadas con el funcionamiento de la citada plataforma, se ha identificado dos (2) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para garantizar el uso sostenible del espacio cultural declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 1983, y mitigar las amenazas o riesgos que puedan poner en peligro su integridad, autenticidad, equilibrio y conservación, debido a la sobrecarga turística que afecta su estructura y ecosistema deteriorando los caminos y plataformas incaicas, situación que podría conllevar a su inclusión en la lista de patrimonio mundial en peligro, conforme lo advertido por el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

- 1. SOBRECARGA TURÍSTICA POR ENCIMA DE LOS LÍMITES DE ACCESO SOSTENIBLE APROBADOS A LA RED DE CAMINOS INKA Y A LA LLAQTA DE MACHUPICCHU NO GARANTIZA SU INTEGRIDAD, AUTENTICIDAD, EQUILIBRIO Y CONSERVACIÓN; DEBIDO AL ALTO FLUJO TURÍSTICO QUE AFECTA SU ESTRUCTURA Y ECOSISTEMA DETERIORANDO LOS CAMINOS Y PLATAFORMAS INCAICAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA CONLLEVAR A SU INCLUSIÓN A LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL EN PELIGRO, CONFORME LO ADVERTIDO POR EL COMITÉ DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO.**

De acuerdo a lo establecido en el Plan Maestro del Santuario Histórico de Machupicchu, uno de los objetivos estratégicos culturales de dicho documento, es “*Conservar y mantener la Llaqta*

¹ <https://tuboleto.cultura.pe/dashboard/mesa-ayuda/reimpresion-boletos>, acceso otorgado con el perfil de Mesa de Ayuda Call Center Cusco, mediante correo electrónico de 27 de marzo de 2025, en respuesta a la solicitud de accesos de usuarios de 13 de marzo de 2025, adjunto al memorando N° 000219-2025-OCI de 24 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

de Machupicchu, los monumentos arqueológicos y la Red de Caminos Inka” para lo cual precisa que “El carácter cultural y sagrado de la Llaqta de Machupicchu, los demás monumentos arqueológicos y la Red de Caminos Inka que los articulan, han logrado un reconocimiento que, al tiempo de generar una mayor presión por parte de visitantes, amerita mayor atención y trabajos especializados de conservación y mantenimiento, enfocados a la prevención y mitigación de impactos antrópicos y naturales (...)”.

Respecto a la Red de Caminos Inka

El Reglamento de Uso Turístico y Sostenible de la Red de Caminos Inka del Santuario Histórico de Machupicchu² (Reglamento Red de Caminos Inka) , tiene como objetivo regular el uso turístico sostenible para su conservación, y tiene como finalidad prevenir, mitigar, reducir y controlar los posibles impactos al patrimonio natural y cultural producto de su uso; para lo cual estableció, entre otros, las rutas y permanencia para los usuarios de la Red de Caminos Inka, las mismas que fueron actualizadas en el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE 2025) para el ejercicio 2025³, de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro N° 1
Rutas y permanencia en la Red de Caminos Inka del Santuario Histórico de Machupicchu

Rutas y circuitos incluidos	Permanencia
Ruta 1: Piskakucho (km 82) - Kusichaka - Wayllabamba – Intipunku– Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico)	4 días / 3 noches
Ruta 2: Qoriwayrachina (km 88) - Wayllabamba - Wiñaywayna - Intipunku – Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico)	4 días / 3 noches
Ruta 3: Salkantay - Pampaqhawana - Pawkarkancha - Wayllabamba - Wiñaywayna – Intipunku -Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico)	6 días / 5 noches
Ruta 4: Piskacucho (Km 82) – Qoriwayrachina (Km 88) - Paqaymayu Bajo – Chachabamba (Km 104) - Wiñaywayna - Intipunku - Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico)	4 días / 3 noches
Ruta 5: Chachabamba (km 104) - Wiñaywayna – Intipunku - Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico)	Acceso directo*
Ruta 6: Salkantay - Pampaqhawana - Pawkarkancha - Wayllabamba - Qoriwayrachina (km 88) o Piskakucho (km 82)	Acceso directo*

*Suspendido

Fuente: TUSNE 2025.

Elaborado por: OCI

Por otro lado, el artículo 14 del reglamento de la Red de Caminos Inka establece que la capacidad de carga **para las rutas 1, 2, 3 y 4 es de 500 usuarios y de 205 usuarios diarios para la ruta 5**. El término “usuarios”⁴ comprende a los turistas, población local, prestadores de servicios turísticos en las modalidades de agencias de viajes y turismo y guías de turismo, debidamente registrados por la autoridad competente, así como al personal de apoyo inscrito en la lista oficial del Santuario Histórico de Machupicchu - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).

Asimismo, con relación a la venta de boletos de acceso a la ruta de la Red de Caminos Inka, los artículos 19 y 20 del referido reglamento establecen que estos pueden ser adquiridos por las agencias de viajes y turismo, información que fue confirmada por la UDPANM con informe N° 000234-2025-UDPANM/MC de 21 de marzo de 2025, mediante el cual indicaron lo siguiente: “(...), se informa que la operación de camino inca solo está habilitada a operadores y

² Aprobado con Resolución Ministerial N° 069-2017-MC de 21 de febrero de 2017

³ Aprobado con Resolución Ministerial N° 000451-2024-MC de 27 de diciembre de 2024

⁴ Literal q) del artículo 5 del Reglamento de la Red de Caminos Inka



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

agentes de turismo tal como lo establece el Reglamento de Uso Turístico de la Red de Caminos del Inka del Santuario Histórico de Machupicchu (...)” (El subrayado es nuestro)

Teniendo en consideración los límites de acceso sostenible y los usuarios, el OCI/MINCUL procedió a verificar la cantidad de **boletos vendidos** a través de la plataforma TuBoleto.cultura.pe, advirtiendo **sobrecarga de usuarios** en la **Ruta 5: Chachabamba (km 104) - Wiñaywayna – Intipunku - Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico)** durante el periodo comprendido entre el 17 y el 30 de abril de 2025, así como del 1 al 30 de mayo de 2025; al haber superado los límites de acceso sostenible aprobados por el Ministerio de Cultura, el detalle se muestra en el cuadro siguiente:

a. Sobrecarga de usuarios en la Ruta 5: Chachabamba (km 104) - Wiñaywayna – Intipunku - Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico) durante el periodo comprendido entre el 17 y 30 de abril de 2025.

De la verificación efectuada a través de la opción “Consulta de Reservas” plataforma TuBoleto.cultura.pe, respecto de los boletos reservados, pagados y cerrados por las agencias de viaje y turismo, se ha determinado una sobrecarga de 936 usuarios durante el periodo comprendido entre el 17 y 30 de abril de 2025, de acuerdo al detalle siguiente:



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00

Cuadro N° 2

Sobrecarga de usuarios en la Ruta 5: Chachabamba (km 104) - Wiñaywayna – Intipunku - Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico) periodo: Del 17 al 30 de abril de 2025

Fecha de visita	Límite de acceso sostenible (1)	Boletos			Usuarios				Sobrecarga de Usuarios (2) - (1)
		Pagados	Reservados	Cerrados	Guías (A)	Personal de apoyo (B)	Turistas (C)	Total (A+B+C) (2)	
17/04/2025	250	38	-	5	46	24	212	282	32
18/04/2025*	250	40	1	7	49	54	228	331	81
19/04/2025	250	47	1	1	53	50	228	331	81
20/04/2025*	250	61	-	4	70	57	289	416	166
21/04/2025	250	44	-	4	53	19	236	308	58
22/04/2025	250	50	-	2	57	67	252	376	126
23/04/2025	250	45	-	3	54	23	203	280	30
24/04/2025	250	53	-	7	64	57	246	367	117
25/04/2025	250	45	-	1	49	32	193	274	24
26/04/2025	250	39	-	3	46	17	201	264	14
27/04/2025	250	52	-	1	58	27	246	331	81
28/04/2025	250	35	-	4	47	34	206	287	37
29/04/2025	250	47	-	-	52	24	232	308	58
30/04/2025	250	41	-	3	44	19	218	281	31
Total, Sobrecarga de usuarios									936

*Con informe N° 000010-2025-ETRR-LCC/MC de 1 de abril de 2025, el equipo de trabajo de reservas y recaudación de la UDPANM ha reportado una sobreventa los días 16; 18 y 20 de abril de 2025.

Fuente: Plataforma TuBoleto.cultura.pe

Elaborado por: OCI

b. Sobrecarga de usuarios en la Ruta 5: Chachabamba (km 104) - Wiñaywayna – Intipunku - Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico) durante el periodo comprendido entre el 1 y 30 de mayo de 2025.

De la verificación efectuada a través de la opción “Consulta de Reservas” plataforma TuBoleto.cultura.pe, respecto de los boletos reservados, pagados y cerrados por las



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

agencias de viaje y turismo, se ha determinado una sobrecarga de 1490 usuarios durante el periodo comprendido entre el 1 y 30 de mayo de 2025, de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro N° 3
Sobrecarga de usuarios en la Ruta 5: Chachabamba (km 104) - Wiñaywayna – Intipunku - Ruta 1-B:
Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico)
Periodo: Del 1 al 30 de mayo de 2025

Fecha de visita	Limite de acceso sostenible (1)	Boletos			Usuarios				Sobrecarga de Usuarios (2) - (1)
		Pagados	Reservados	Cerrados	Guías (A)	Personal de apoyo (B)	Turistas (C)	Total (A+B+C) (2)	
1/05/2025	250	47	-	1	52	27	214	293	43
2/05/2025	250	40	1	7	39	28	195	262	12
3/05/2025	250	50	-	1	52	7	197	256	6
4/05/2025	250	66	1	-	77	329	289	695	445
5/05/2025	250	49	-	1	54	36	226	316	66
6/05/2025	250	47	2	1	55	40	231	326	76
7/05/2025	250	43	-	-	47	39	194	280	30
8/05/2025	250	44	-	-	50	44	203	297	47
9/05/2025	250	42	-	1	47	40	200	287	37
10/05/2025	250	53	-	-	58	43	192	293	43
11/05/2025	250	49	-	-	50	43	177	270	20
12/05/2025	250	54	-	-	59	35	201	295	45
13/05/2025	250	44	-	-	51	92	195	338	88
14/05/2025	250	42	-	1	49	40	240	329	79
15/05/2025	250	46	-	-	49	50	169	268	18
16/05/2025	250	42	-	-	45	37	170	252	2
17/05/2025	250	40	-	-	46	32	195	273	23
18/05/2025	250	40	1	1	47	33	181	261	11
19/05/2025	250	43	-	-	45	36	173	254	4
20/05/2025	250	40	-	-	47	46	212	305	55
21/05/2025	250	45	-	-	50	34	226	310	60
22/05/2025	250	42	-	-	49	43	208	300	50
23/05/2025	250	39	-	-	43	47	197	287	37
24/05/2025	250	41	-	-	45	32	197	274	24
25/05/2025	250	40	-	1	45	29	202	276	26
26/05/2025	250	38	-	-	44	24	217	285	35
27/05/2025	250	35	-	1	41	37	202	280	30
28/05/2025	250	44	-	-	50	55	199	304	54
29/05/2025	250	35	1	-	41	26	185	252	2
30/05/2025	250	41	2	-	44	70	158	272	22
Total, Sobrecarga de usuarios									1490

Fuente: Plataforma TuBoleto.cultura.pe

Elaborado por: OCI

Con relación a lo expuesto en los literales a. y b, corresponde precisar que las Reglas de Negocio pertenecientes al flujo de proceso de venta de boletos para la Red de Caminos Inka⁵, suscritas por la jefatura del UDPANM, la Dirección DDC-Cusco, el Área Funcional de Tesorería (AFT), la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) y la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial (DSPM) el 8 de agosto de 2024, establecen que el cómputo de usuarios para determinar la capacidad de carga de las rutas de la Red de Caminos Inka,

⁵ Remitido a este OCI mediante el memorando N° 000119-2025-OGETIC-SG/MC de 9 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por
 SEDANO BARRETO Gabriela
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA PANTY Luis
 Alberto FAU 20537630222
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

incluye a los guías, personal de apoyo y turistas, información que ha sido confirmado por la Oficina de Desarrollo Tecnológico (ODT) a través del informe N° 000153-2025-ODT-OGETIC-SG/MC de 9 de abril de 2025⁶.

Asimismo, según lo consignado en el Acta N° 01-2025-OCI/MC de 14 de abril de 2025 suscrita entre la ODT y el OCI, los boletos en estado “Cerrado” son aquellos boletos reservados, pagados, y que cuentan con el registro nominal tanto de turistas como de los guías que los acompañarán.

Cabe precisar que, el artículo 20 del Reglamento de la Red de Caminos Inka, se establece que: “(...) la confirmación y lista final de turistas se dará hasta 48 horas antes de la fecha de ingreso (para permitir la incorporación del nombre de los guías, quedando pendiente la relación del personal de apoyo hasta el día de ingreso (...), la misma que estará sujeta a la capacidad de carga (...).”.

En ese contexto, a fin de verificar si la plataforma TuBoleto.cultura.pe permite o restringe la incorporación de usuarios a la Red de Caminos Inka, el OCI a través de la opción “Consulta de Disponibilidad”⁷ advirtió que para los días 19, 20 y 24 de abril de 2025, fechas en las que se detectado una sobrecarga de usuarios (**ver cuadro N° 2**), la plataforma reporta disponibilidad de 1, 14 y 2 boletos, respectivamente, conforme se puede apreciar en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00

Imagen N° 1

Disponibilidad de boletos para la Ruta 5: Chachabamba (km 104) - Wiñaywayna – Intipunku - Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico)

Consulta de disponibilidad

Disponible en: Red de Camino Inka | Circuito: Circuito Único | Ruta: Ruta 05: Chachabamba

Año: 2025 | Mes: Abril

Circuito Único **ABRIL 2025**
Ruta 05: Chachabamba

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
01	02	03	04	05	06	07
08	09	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

(Nota: En la imagen original, los días 17, 19, 20 y 24 de abril están resaltados con un recuadro rojo, indicando una disponibilidad de 0, 1, 14 y 2 boletos respectivamente.)

Fuente: Plataforma TuBoleto.cultura.pe (Consulta efectuada el 14 de abril de 2025)



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

⁶ Remitido con memorando N° 000119-2025-OGETIC-SG/MC de 9 de abril de 2025, en respuesta al memorando N° 000252-2025-OCI/MC de 8 de abril de 2025

⁷ Opción que contiene la cantidad real de boletos disponibles según consta en el Acta N° 01-2025-MC de 14 de abril de 2025, en el cual la ODT indica lo siguiente: “(...) en el acceso que se ha brindado al OCI también pueden visualizar la disponibilidad real de aforo, tanto de la Llaqta de Machupicchu como la Red de Caminos Inka”

Respecto a la Llaqta de Machupicchu

El Reglamento de uso sostenible y visita turística para la conservación de la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu⁸ (Reglamento de la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu) tiene como objetivo normar el uso sostenible y la visita turista para asegurar su conservación, y su finalidad es prevenir y/o mitigar los impactos negativos de la visita turística, para lo cual estableció en su artículo 8, tres (3) circuitos de visita turística; los mismos que posteriormente fueron modificados con Resolución Ministerial N° 000528-2023-MC de 30 de diciembre de 2023, de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro N° 4
Circuitos de acceso a la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu

Circuitos	Temporada	
	Baja o Regular	Alta
Circuito 1 o Circuito Panorámico		
Ruta 1-A: Ruta hacia Montaña Machupicchu	X	X
Ruta 1-B: Ruta terraza superior	X	X
Ruta 1-C: Ruta hacia Portada Inti Punku		X
Ruta 1-D: Ruta hacia Puente Inca		X
Circuito 2 o Circuito de la Llaqta / Machupicchu Clásico		
Ruta 2-A: Ruta diseñada	X	X
Ruta 2-B: Ruta terraza inferior	X	X
Circuito 3 o Circuito de la Realeza		
Ruta 3-A: Ruta Montaña Waynapicchu	X	X
Ruta 3-B: Ruta Realeza diseñada	X	X
Ruta 3-C: Ruta Gran Caverna		X
Ruta 3-D: Ruta Huchuy Picchu		X

Fuente: Resolución Ministerial N° 000528-2023-MC de 30 de diciembre de 2023

Elaborado por: OCI

En ese mismo acto, de acuerdo al artículo 1 de la resolución citada en el párrafo anterior, se aprobó, a partir de 1 de enero de 2024, la **capacidad de carga a la Llaqta de Machupicchu**, con un **aforo de hasta 4 500 personas por día**, y un incremento máximo de **5 600 personas por día, en temporada alta**.

Para el año 2025, teniendo en cuenta la capacidad de carga, el Ministerio de Cultura a través de la Resolución Ministerial N° 000404-2024-MC de 31 de octubre de 2024, estableció el aforo dinámico de los circuitos de visita turística para temporada baja o regular y temporada alta (1 de enero; del 17 al 20 de abril; del 19 de junio al 2 de noviembre y del 30 al 31 de diciembre de 2025), de acuerdo al detalle siguiente:

Imagen N° 2
Aforo dinámico de acceso a la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu

Horarios	Boletos	Temporada baja o regular																			
		Circuito 1 - Panorámico				Circuito 2 - Circuito Clásico				Circuito 3 - Machupicchu Realeza											
		Ruta Terraza superior		Ruta Montaña Machupicchu		Ruta Portada Inti Punku		Ruta Puente Inka		Ruta Clásico diseñada		Ruta Terraza inferior		Ruta Realeza diseñada		Ruta Montaña Waynapicchu		Ruta Gran Caverna		Ruta Huchuy Picchu	
Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial		
06:00 a.m.	550	35	10	150	25					95	30	95	30	60	20						
07:00 a.m.	575	35	10							95	30	95	30	60	20	175	25				
08:00 a.m.	550	35	10	150	25					95	30	95	30	60	20						
09:00 a.m.	575	35	10							95	30	95	30	60	20	175	25				
10:00 a.m.	375	35	10							95	30	95	30	60	20						
11:00 a.m.	375	35	10							95	30	95	30	60	20						
12:00 p.m.	375	35	10							95	30	95	30	60	20						
01:00 p.m.	375	35	10							95	30	95	30	60	20						
02:00 p.m.	375	35	10							95	30	95	30	60	20						
03:00 p.m.	375	35	10							95	30	95	30	60	20						
Total 4500 visitantes																					

⁸ Aprobado con Resolución Ministerial N° 070-2017-MC de 21 de febrero de 2017



Firmado digitalmente por SEDANO BARRETO Gabriela FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA PANTY Luis Alberto FAU 20537630222 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

Temporada alta

Horarios	Total	Circuito 1 -Panorámico								Circuito 2 -Machupicchu Clásico				Circuito 3 - Machupicchu Realeza								
		Ruta Terraza superior		Ruta Montaña Machupicchu		Ruta Portada Intipunku		Ruta Puente Inka		Ruta Clásico diseñada		Ruta Terraza inferior		Ruta Realeza diseñada		Ruta Montaña Waynapicchu		Ruta Gran Caverna		Ruta Huchuy Picchu		
		Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	
06:00 a.m.	600	30	10	150	25					120	30	120	30	65	20							
07:00 a.m.	735	40	10							120	30	120	30	65	20	175	25	100				
08:00 a.m.	775	40	10	150	25	45		20		120	30	120	30	65	20			100				
09:00 a.m.	725	40	10			45		20		120	30	120	30	65	20	175	25				25	
10:00 a.m.	500	40	10			45		20		120	30	120	30	65	20							
11:00 a.m.	525	40	10			45		20		120	30	120	30	65	20						25	
12:00 p.m.	435	40	10							120	30	120	30	65	20							
01:00 p.m.	435	40	10							120	30	120	30	65	20							
02:00 p.m.	435	40	10							120	30	120	30	65	20							
03:00 p.m.	435	40	10							120	30	120	30	65	20							

Total 5600 visitantes

Fuente: Resolución Ministerial N° 000404-2024-MC de 31 de octubre de 2024

Teniendo en consideración el aforo dinámico contenida en la imagen N° 2, el OCI ha efectuado un resumen del límite de acceso sostenible diario por cada ruta de los circuitos de acceso a la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu en temporada (regular o baja y alta), de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro N° 5

Resumen del límite de acceso sostenible diario por cada ruta de los circuitos de acceso a la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu

Circuitos de acceso	Temporada	
	Regular o Baja	Alta
Circuito 1 o Circuito Panorámico		
Ruta 1-A: Ruta hacia Montaña Machupicchu	350	350
Ruta 1-B: Ruta terraza superior	450	490
Ruta 1-C: Ruta hacia Portada Inti Punku	-	180
Ruta 1-D: Ruta hacia Puente Inca	-	80
Circuito 2 o Circuito de la Llaqta / Machupicchu Clásico		
Ruta 2-A: Ruta diseñada	1250	1500
Ruta 2-B: Ruta terraza inferior	1250	1500
Circuito 3 o Circuito de la Realeza		
Ruta 3-A: Ruta Montaña Waynapicchu	400	400
Ruta 3-B: Ruta Realeza diseñada	800	850
Ruta 3-C: Ruta Gran Caverna	-	200
Ruta 3-D: Ruta Huchuy Picchu	-	50
Límite de acceso sostenible	4 500	5 600

Fuente: Resolución Ministerial N° 000404-2024-MC de 31 de octubre de 2024

Elaborado por: OCI

Ruta 1-B: Terraza Superior del Circuito 1. Panorámico de la Llaqta de Machupicchu

Conforme se puede apreciar en el cuadro N° 5, el límite de acceso sostenible a la Ruta 1-B: Ruta terraza superior en temporada baja o regular asciende a 450 visitantes y en temporada alta (1 de enero, del 17 al 20 de abril, del 19 de junio al 2 de noviembre y del 30 al 31 de diciembre de 2025) asciende a 490 visitantes.

En ese contexto, teniendo en consideración los límites de acceso sostenible, el OCI procedió a verificar la cantidad de visitantes que adquirieron sus boletos a través de la plataforma TuBoleto.cultura.pe (tanto por agencias como de manera directa) para el ingreso a la Ruta 1-B: Terraza Superior del Circuito 1 o Panorámico de la Llaqta Machupicchu, durante los periodos comprendidos entre el 17 de abril a 30 de abril de 2025, así como del 1 al 31 de mayo de 2025, conforme se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por SEDANO BARRETO Gabriela FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA PANTY Luis Alberto FAU 20537630222 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

c. Cantidad de visitantes en la Ruta 1-B: Terraza Superior del Circuito 1 o Panorámico de la Llaqta de Machupicchu durante el periodo comprendido entre el 17 y 30 de abril de 2025.

De la verificación efectuada a través de la opción “Reporte detallado de visitantes” de la plataforma TuBoleto.cultura.pe, respecto de los boletos vendidos para el ingreso a la Ruta 1-B: Terraza Superior del Circuito 1 o Panorámico de la Llaqta de Machupicchu, se tiene un total de 5 033 visitantes durante el periodo comprendido entre el 17 y 30 de abril de 2025, de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro N° 6
Cantidad de visitantes para la Ruta 1-B: Terraza Superior del Circuito 1 o Panorámico de la Llaqta de Machupicchu
Periodo: Del 17 al 30 de abril de 2025

Fecha de visita	Límite de acceso sostenible (1)	Cantidad de visitantes		
		Agencia	Turista (manera directa)	Total (2)
17/04/2025	490	229	161	390
18/04/2025	490	186	204	390
19/04/2025	490	182	210	392
20/04/2025	490	201	229	430
21/04/2025	350	213	133	346
22/04/2025	350	250	106	356
23/04/2025	350	171	179	350
24/04/2025	350	202	144	346
25/04/2025	350	203	150	353
26/04/2025	350	202	166	368
27/04/2025	350	145	187	332
28/04/2025	350	139	157	296
29/04/2025	350	194	140	334
30/04/2025	350	193	157	350
Total, boletos				5 033

Fuente: Plataforma TuBoleto.cultura.pe

Elaborado por: OCI



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

d. Cantidad de visitantes en la Ruta 1-B: Terraza Superior del Circuito 1. Panorámico de la Llaqta de Machupicchu durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2025.

De la verificación efectuada a través de la opción “Reporte detallado de visitantes” de la plataforma TuBoleto.cultura.pe, respecto de los boletos vendidos para el ingreso a la Ruta 1-B: Terraza Superior del Circuito 1. Panorámico de la Llaqta de Machupicchu, se tiene un total de 10 024 visitantes durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2025, de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro N° 7
Cantidad de visitantes para la Ruta 1-B: Terraza Superior del Circuito 1 o Panorámico de la Llaqta de Machupicchu
Periodo: Del 1 al 30 de mayo de 2025

Fecha de visita	Límite de acceso sostenible (1)	Cantidad de visitantes		
		Agencia	Turista (manera directa)	Total (2)
1/05/2025	450	219	131	350
2/05/2025	450	188	163	351
3/05/2025	450	216	116	332
4/05/2025	450	189	84	273
5/05/2025	450	194	154	348
6/05/2025	450	170	165	335
7/05/2025	450	198	140	338
8/05/2025	450	168	182	350
9/05/2025	450	191	147	338
10/05/2025	450	175	85	260
11/05/2025	450	158	172	330
12/05/2025	450	151	128	279
13/05/2025	450	177	175	352
14/05/2025	450	221	120	341
15/05/2025	450	217	73	290
16/05/2025	450	196	150	346
17/05/2025	450	99	164	263
18/05/2025	450	180	167	347
19/05/2025	450	133	170	303
20/05/2025	450	154	177	331
21/05/2025	450	182	128	310
22/05/2025	450	175	95	270
23/05/2025	450	191	140	331
24/05/2025	450	192	135	327
25/05/2025	450	207	141	348
26/05/2025	450	186	135	321
27/05/2025	450	174	166	340
28/05/2025	450	207	118	325
29/05/2025	450	197	98	295
30/05/2025	450	169	177	346
31/05/2025	450	154	200	354
Total, boletos				10 024

Fuente: Plataforma TuBoleto.cultura.pe

Elaborado por: OCI

Conforme se puede apreciar en los literales c. y d., la cantidad de visitantes que adquirieron sus boletos a través plataforma TuBoleto.cultura.pe (tanto por agencia como de manera directa) para el ingreso a la Ruta 1- B: Terraza Superior de la Llaqta durante los periodos comprendidos entre el 17 al 30 de abril de 2025, así como del 1 al 31 de mayo de 2025, se encuentra dentro de los límites de acceso sostenible.

No obstante, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.95 del Anexo 1. Ingreso a bienes inmuebles prehispánicos, museos e instituciones museales del TUSNE 2025, la Ruta 5: Chachabamba (km 104) - Wiñaywayna – Intipunku de la Red de Caminos Inka **incluye como parte final de su recorrido** la visita a la Ruta 1-B: Ruta Terraza Superior del Circuito 1 o Panorámico de la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu exclusivamente para tomas fotográficas.



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

Según consta en el Acta N° 01-2025-OCI/MC de 14 de abril de 2025 suscrito entre la ODT y el OCI, "(...) toda la ruta 5 se realiza en un solo día (incluida la Ruta 1-B: Terraza Superior), (...) durante el ingreso a las rutas de la Llaqta Machupicchu (Ruta 1-B y Ruta 3-B), únicamente acceden los visitantes y los guías, excluyéndose al personal de apoyo"

En ese contexto, considerando lo mencionado por la ODT y de acuerdo con la verificación efectuada en la plataforma TuBoleto.cultura.pe, se advierte una sobrecarga de visitantes (guías y turistas) en la Ruta 1-B: Terraza Superior de la Llaqta de Machupicchu durante el periodo comprendido entre el 17 al 30 de abril de 2025, así como del 1 al 30 de mayo de 2025⁹, debido al acceso efectuado en dichos días desde la Ruta 5 (km 104) de la Red de Caminos Inka, tal como se detalla a continuación:

e. Sobrecarga de visitantes en la Ruta 1-B: Terraza Superior del Circuito 1 o Panorámico de la Llaqta Machupicchu debido al acceso que se efectúa desde la Ruta 5: Chachabamba (km 104) de la Red de Caminos Inka, durante el periodo comprendido entre el 17 y 30 de abril de 2025.

De la comparación efectuada entre los visitantes de la Ruta 1-B: Terraza Superior de la Llaqta de Machupicchu que adquirieron sus boletos en la plataforma (tanto por agencias y de manera directa), y aquellos que ingresarán desde la Ruta 5: Chachabamba (km 104) de la Red de Caminos Inka (**ver cuadro N° 2**), se ha determinado una sobrecarga de 2 505 visitantes durante el periodo comprendido entre el 17 y 30 de abril de 2025, de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro N° 8
Sobrecarga de usuarios en Ruta 1-B: Terraza Superior del Circuito 1 o Panorámico de la Llaqta
Periodo: Del 17 al 30 de abril de 2025

Fecha de visita a la Ruta 1-B: Terraza Superior	Ruta 1-B: Terraza Superior de la Llaqta				Ruta 5: Chachabamba (km 104) de la Red de Caminos Inka			Total, visitantes Ruta 1-B: Terraza Superior (A)+(B) (2)	Sobrecarga de visitantes (2) - (1)
	Límite de acceso sostenible (1)	Visitantes		Total (A)	Visitantes				
		Agencia	Turistas (manera directa)		Guías	Turistas	Total (B)		
17/04/2025	490	229	161	390	46	212	258	648	158
18/04/2025	490	186	204	390	49	228	277	667	177
19/04/2025	490	182	210	392	53	228	281	673	183
20/04/2025	490	201	229	430	70	289	359	789	299
21/04/2025	450	213	133	346	53	236	289	635	185
22/04/2025	450	250	106	356	57	252	309	665	215
23/04/2025	450	171	179	350	54	203	257	607	157
24/04/2025	450	202	144	346	64	246	310	656	206
25/04/2025	450	203	150	353	49	193	242	595	145
26/04/2025	450	202	166	368	46	201	247	615	165
27/04/2025	450	145	187	332	58	246	304	636	186
28/04/2025	450	139	157	296	47	206	253	549	99
29/04/2025	450	194	140	334	52	232	284	618	168
30/04/2025	450	193	157	350	44	218	262	612	162
Total, de sobrecarga de visitantes									2505

Fuente: Plataforma TuBoleto.cultura.pe
Elaborado por: OCI

f. Sobrecarga de visitantes en la Ruta 1-B: Terraza Superior del Circuito 1 o Panorámico de la Llaqta Machupicchu debido al acceso que se efectúa desde la

⁹ No se considera el 31 de mayo, toda vez que en dicha fecha no se superó el límite de acceso permitido.



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

Ruta 5: Chachabamba (km 104) de la Red de Caminos Inka, durante el periodo comprendido entre el 1 y 30 de mayo de 2025.

De la comparación efectuada entre los visitantes de la Ruta 1-B: Terraza Superior de la Llaqta de Machupicchu que adquirieron sus boletos en la plataforma (tanto por agencias y de manera directa), y aquellos que ingresarán desde la Ruta 5: Chachabamba (km 104) de la Red de Caminos Inka (**ver cuadro N° 3**), se ha determinado una sobrecarga de 1 546 visitantes durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2025, de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro N° 9
Sobrecarga de visitantes en la Ruta 1-B: Terraza Superior del Circuito 1 o Panorámico de la Llaqta
Periodo: Del 1 al 30 de mayo de 2025

Fecha de visita a la Ruta 1-B: Terraza Superior	Ruta 1-B: Terraza Superior de la Llaqta			Ruta 5: Chachabamba (km 104) de la Red de Caminos Inka			Total, visitantes Ruta 1-B: Terraza Superior (A)+(B) (2)	Sobrecarga de visitantes (2) - (1)	
	Límite de acceso sostenible (1)	Visitantes		Total (A)	Visitantes				
		Agencia	Turistas (manera directa)		Guías	Turistas			Total (B)
1/05/2025	450	219	131	350	52	214	266	616	166
2/05/2025	450	188	163	351	39	195	234	585	135
3/05/2025	450	216	116	332	52	197	249	581	131
4/05/2025	450	189	84	273	77	289	366	639	189
5/05/2025	450	194	154	348	54	226	280	628	178
6/05/2025	450	170	165	335	55	231	286	621	171
7/05/2025	450	198	140	338	47	194	241	579	129
8/05/2025	450	168	182	350	50	203	253	603	153
9/05/2025	450	191	147	338	47	200	247	585	135
10/05/2025	450	175	85	260	43	192	235	495	60
11/05/2025	450	158	172	330	50	177	227	557	107
12/05/2025	450	151	128	279	59	201	260	539	89
13/05/2025	450	177	175	352	51	195	246	598	148
14/05/2025	450	221	120	341	49	240	289	630	180
15/05/2025	450	217	73	290	49	169	218	508	58
16/05/2025	450	196	150	346	45	170	215	561	111
17/05/2025	450	99	164	263	46	195	241	504	54
18/05/2025	450	180	167	347	47	181	228	575	125
19/05/2025	450	133	170	303	45	173	218	521	71
20/05/2025	450	154	177	331	47	212	259	590	140
21/05/2025	450	182	128	310	50	226	276	586	136
22/05/2025	450	175	95	270	49	208	257	527	77
23/05/2025	450	191	140	331	43	197	240	571	121
24/05/2025	450	192	135	327	45	197	242	569	119
25/05/2025	450	207	141	348	45	202	247	595	145
26/05/2025	450	186	135	321	44	217	261	582	132
27/05/2025	450	174	166	340	41	202	243	583	133
28/05/2025	450	207	118	325	50	199	249	574	124
29/05/2025	450	197	98	295	41	185	226	521	71
30/05/2025	450	169	177	346	44	158	202	548	98
Total, de sobrecarga de visitantes									1 546

Fuente: Plataforma TuBoleto.cultura.pe

Elaborado por: OCI

Con relación a lo expuesto en los literales e. y f., el OCI consultó a la ODT si la plataforma TuBoleto.cultura.pe contabiliza de manera diferenciada o conjunta la disponibilidad de boletos



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

para la Ruta 5: Chachabamba (km 104) - Wiñaywayna – Intipunku de la Red de Caminos Inka y para la Ruta 1-B: Terraza Superior del Circuito 1 o Panorámico, considerando que la Ruta 5 incluye en su recorrido la visita a la Ruta 1-B.

En respuesta a la consulta efectuada, según consta en el según el Acta N° 01-2025-OCI/MC suscrito la ODT y el OCI el 14 de abril de 2025, la ODT indicó que: *“la contabilización se realiza de manera diferenciada, toda vez que la disponibilidad de boletos para la Ruta 5 de la Red de Caminos Inka solo puede ser visualizada por los agentes de turismo debidamente habilitados a través de un usuario en la plataforma, mientras que la disponibilidad de boletos para los circuitos de la Llaqta Machupicchu solo es accesible para los visitantes que deseen adquirir sus boletos de forma individual”*

En ese sentido, considerando lo mencionado por la ODT, el OCI verificó a través de la opción “Consulta de Disponibilidad”¹⁰ de la plataforma TuBoleto.cultura.pe, la cantidad de boletos disponibles para la Ruta 1-B: Terraza Superior del Circuito 1 o Panorámico durante los meses de abril y mayo de 2025, advirtiendo que no existe disponibilidad de boletos para dichos meses; no obstante, si existía disponibilidad de boletos para la Ruta 5: Chachabamba (km 104) - Wiñaywayna – Intipunku de la Red de Caminos Inka que incluye la Ruta 1-B: Terraza Superior del Circuito 1. Panorámico para los días 19, 20 y 24 de abril de 2025 de 1, 14 y 2 boletos, respectivamente, conforme se puede apreciar en la **imagen N° 1**; a pesar que dichos días reportan una sobrecarga de visitantes.

Finalmente es preciso señalar que, durante la **46ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO**¹¹, celebrada del 21 al 31 de julio de 2024 en Nueva Delhi, India, se abordaron temas críticos relacionados con la conservación de sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, incluyendo el **Santuario Histórico de Machupicchu**; aunque Machupicchu no fue incluido en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, el Comité expresó preocupaciones sobre su estado de conservación, especialmente en relación con:

- **Sobrecarga turística:** El elevado número de visitantes diarios ha generado presión sobre las estructuras y el entorno natural del sitio.
- **Impacto ambiental:** Se han observado efectos negativos en la biodiversidad y el ecosistema debido al turismo masivo.
- **Gestión del sitio:** Se destacó la necesidad de fortalecer las medidas de conservación y manejo sostenible del patrimonio.

Las inquietudes expresadas por el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO reflejan la importancia de implementar estrategias efectivas para preservar el valor universal excepcional de Machupicchu; sin perjuicio de ello, cabe recordar que en año 2011 y 2016, la UNESCO consideró incluir a Machu Picchu en la **Lista de Patrimonio Mundial en Peligro**, debido al turismo no sostenible

La normativa aplica a la situación expuesta es la siguiente:

- **Reglamento de uso turístico sostenible de la Red de Caminos Inka del Santuario Histórico de Machupicchu, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 069-2017-MC de 21 de febrero de 2017.**

“Artículo 14º.- Capacidad de carga

La capacidad de carga para las rutas 01,02,03 y 04 es de 500 usuarios diarios y de 250 usuarios diarios para la ruta 05 (km104), (...)

(...)

¹⁰ Fecha de consulta 14 da abril de 2025

¹¹ <https://www.unesco.org/es/articles/46a-reunion-del-comite-del-patrimonio-mundial-del-21-al-31-de-julio-de-2024>



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

“Artículo 19.- De la reserva y compra del derecho de ingreso ante la DDC -CUSCO
 (...) La definición y confirmación de la lista final de turistas se dará hasta 48 horas antes de la fecha de ingreso (para permitir la incorporación del nombre de los guías, quedando pendiente la relación del personal de apoyo hasta el día de ingreso en el Anexo "B-2"), la misma que estará sujeta a la capacidad de carga establecida en los documentos de gestión del SHM.
 (...)”

- **Resolución Ministerial N° 000404-2023-MC de 31 de octubre de 2024, a través de la cual se aprobó la máxima capacidad de carga a la Llaqta de Machu Picchu para el año 2025:**

“Artículo 1.- Máxima capacidad de carga para el año 2025
 En línea con lo señalado en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000528-2023- MC, se establece para el 2025, como máximo de capacidad de carga para las visitas a la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu, un aforo de 5,600 visitantes por día, en las siguientes fechas: el 1 de enero de 2025, del 17 al 20 de abril de 2025, del 19 de junio al 2 de noviembre de 2025 y del 30 al 31 de diciembre de 2025.”

ANEXO 1: AFORO DINÁMICO DEL AÑO 2025

Temporada baja o regular

Horarios	Bolstos	Circuito 1 -Panorámico										Circuito 2 - Circuito Clásico				Circuito 3 - Machupicchu Realeza						
		Ruta Terraza superior		Ruta Montaña Machupicchu		Ruta Portada Intipunku		Ruta Puente Inka		Ruta Clásico diseñada		Ruta Terraza inferior		Ruta Realeza diseñada		Ruta Montaña Waynapicchu		Ruta Gran Caverna		Ruta Huchuy Picchu		
		Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	
06:00 a.m.	550	35	10	150	25					95	30	95	30	60	20							
07:00 a.m.	575	35	10							95	30	95	30	60	20	175	25					
08:00 a.m.	550	35	10	150	25					95	30	95	30	60	20							
09:00 a.m.	575	35	10							95	30	95	30	60	20	175	25					
10:00 a.m.	375	35	10							95	30	95	30	60	20							
11:00 a.m.	375	35	10							95	30	95	30	60	20							
12:00 p.m.	375	35	10							95	30	95	30	60	20							
01:00 p.m.	375	35	10							95	30	95	30	60	20							
02:00 p.m.	375	35	10							95	30	95	30	60	20							
03:00 p.m.	375	35	10							95	30	95	30	60	20							

Total 4500 visitantes

Temporada alta

Horarios	Total	Circuito 1 -Panorámico						Circuito 2 -Machupicchu Clásico				Circuito 3 - Machupicchu Realeza										
		Ruta Terraza superior		Ruta Montaña Machupicchu		Ruta Portada Intipunku		Ruta Puente Inka		Ruta Clásico diseñada		Ruta Terraza inferior		Ruta Realeza diseñada		Ruta Montaña Waynapicchu		Ruta Gran Caverna		Ruta Huchuy Picchu		
		Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	
06:00 a.m.	600	30	10	150	25					120	30	120	30	65	20							
07:00 a.m.	735	40	10							120	30	120	30	65	20	175	25	100				
08:00 a.m.	775	40	10	150	25	45	20			120	30	120	30	65	20			100				
09:00 a.m.	725	40	10			45	20			120	30	120	30	65	20	175	25				25	
10:00 a.m.	500	40	10			45	20			120	30	120	30	65	20							
11:00 a.m.	525	40	10			45	20			120	30	120	30	65	20						25	
12:00 p.m.	435	40	10							120	30	120	30	65	20							
01:00 p.m.	435	40	10							120	30	120	30	65	20							
02:00 p.m.	435	40	10							120	30	120	30	65	20							
03:00 p.m.	435	40	10							120	30	120	30	65	20							

Total 5600 visitantes

(...).”

La situación expuesta respecto a la sobrecarga turística en la Ruta 5: Chachabamba (km 104) - Wiñaywayna – Intipunku¹² de la Red de Caminos Inka y en la en la Ruta 1-B: Terraza Superior del Circuito 1 o Panorámico de la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu no garantiza su integridad, autenticidad, equilibrio y conservación; debido a que el constante tránsito de visitantes podría estar provocando la erosión del suelo en zonas con pendientes pronunciadas y áreas cercanas a Wiñaywayna e Intipunku; así como la compactación del terreno por el peso y frecuencia de turistas, afectando la absorción de agua y la salud de la vegetación circundante y el desgaste de las estructuras y ecosistema deteriorando caminos, escalinatas, muros y plataformas incas; situación que podría conllevar a su inclusión a la lista de patrimonio mundial en peligro, conforme lo advertido por el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

¹² Y la Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico)



Firmado digitalmente por SEDANO BARRETO Gabriela FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA PANTY Luis Alberto FAU 20537630222 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

2. **ERROR EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TUBOLETO.CULTURA.PE VIENEN GENERANDO SOBRECARGA DE VISITANTES EN LA RUTA 3-B: RUTA REALIZA DISEÑADA DEL CIRCUITO 3 O CIRCUITO DE LA REALIZA, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZA SU INTEGRIDAD Y CONSERVACIÓN; DEBIDO AL ALTO FLUJO TURÍSTICO QUE AFECTA SU ESTRUCTURA Y PODRÍA ESTAR DETERIORANDO LA ZONA RESIDENCIAL Y CEREMONIAL REAL, LO CUAL IMPLICARÍA LA PERDIDA Y DAÑO DEL PATRIMONIO CULTURAL; ADEMÁS, NO SE ESTARÍA EFECTUADO EL COBRO DE TARIFA POR VISITA AFECTANDO EL ERARIO PÚBLICO.**

Con informe N° 00073-2025-UDPANM/MC de 3 de febrero de 2025, la UDPANM solicitó a la DDC-Cusco cambios y mejoras a la plataforma TuBoleto.cultura.pe, adjuntando para dicho efecto el informe N° 000043-2025-PANM/MC de 20 de enero de 2025 y el informe N° 000012-2025-UDPANM/MC de 22 de enero de 2025.

Sobre el particular, el informe N° 000043-2025-PANM/MC indica que:

(...)

2.2. *En la plataforma de venta (...) se observa (...) (04) opciones: Extranjero, Peruano, Países CAN o Residente extranjero y ciudadano cusqueño. (...) se requiere (05) cinco opciones: Extranjero, Peruano, Países CAN, Residente extranjero y ciudadano cusqueño.*

(...)

2.3. *Se ha observado que el sistema habría permitido que **visitantes extranjeros** en general (...) **hayan accedido a las tarifas (que son promocionales)** que solo podría acceder ciudadanos nacionales o de países que conforman el CAN (...)*

(...)

2.4. *En la plataforma (...) se observa que, para la adquisición de boletos, existen diferentes categorías vinculadas a estudiantes (...)*

En esa línea, cuando el usuario le de click a la opción "Estudiante promocional pregrado" o "Estudiante pregrado" debe surgir un pop-up en el que se mencione:

- *Corresponde a tarifas para estudiantes educación superior universitario o técnica*
- *Los estudiantes de origen extranjero deberán identificarse con su carné o constancia original vigente, su pasaporte o visa (...)*
- *En caso de ser estudiantes peruanos, los visitantes deberán presentar su carné vigente emitido por SUNEDU (...)*

(...)

2.5. (...) *una **visitante de nacionalidad colombiana accedió a la tarifa promocional a la mitad de precio para la comunidad CAN** con el horario del medio día 12 pm. Se tiene conocimiento, que le horario para la visita (..) con tarifa promocional perteneciente a la comunidad CAN son horarios de 6 am y 3 pm, (...) **la plataforma de ventas habría permitido, por posible error informático, esta compra.***

(...)

2.6. (...) *los ciudadanos cusqueños tienen acceso gratuito (...) los días domingo siempre y cuando reserven y obtengan su boleto de ingreso a costo cero (0) en la plataforma (...)*

2.7. *Se ha observado que, en los **boletos de ingreso** para la ruta/s de camino inca, se **muestra información errónea o que genera confusión al visitante** y problemas en puestos de control.*

- *Por ejemplo, (...) se observa un boleto de ingreso a la ruta 5 de camino inca en donde se observa que el **visitante posee reingreso a la ruta 3-B de la Llaqta de Machupicchu.** Se trata de un doble error.*
 - *Primero, según la Resolución Ministerial N° 451-2024-MC (TUSNE 2025 del Ministerio de Cultura), las rutas 1, 2, 3, 4, y 5 de la red de camino inca permiten, como parte final de su recorrido, recorrer a la Ruta 1-B: Ruta terraza superior.*
 - *Segundo, las rutas poseen recorridos claramente establecidos en el TSNE 2025 (ver el nombre de las rutas). En esa línea no se permite el ingreso o reingreso a alguna otra ruta. (...)*



Firmado digitalmente por
 SEDANO BARRETO Gabriela
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA PANTY Luis
 Alberto FAU 20537630222
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

2.8. Al momento de realizar la reserva por la plataforma (...) se observa que el visitante tiene la **opción de reservar su ingreso a rutas distintas en el mismo horario (...)** (...)"

En esa línea, el asesor legal de la UDPANM mediante el informe N° 000012-2025-UDPANM/MC, precisó que:

(...)
3.1.1. El caso expuesto en el punto 2.2. (...) es correcto que se elimine del sistema (...) Países CAN o Residente extranjero (...)

(...)
3.1.2. En cuanto al punto 2.3 para evitar que **ciudadanos que no sean peruano o del Comunidad Andina de Naciones (CAN) se acojan a tarifas que evidentemente, no les corresponde**, es correcto lo planteado (...)

(...)
3.1.3. En cuanto al punto 2.4 (...) es correcto que, en el sistema (...) deba surgir un pop-up (...)

3.1.4. Respecto del punto 2.5 que observa y se pronuncia para que el horario de visita (...) con pago de **tarifa promocional debe ser estrictamente solo de 6:00 am y 3:00 pm** conforme a Resolución Ministerial N° 440-2024-MC y en ningún caso en otros horarios, pues con ello, además de alterar el flujo de visitantes y desacatar el horario establecido por norma, se estaría congestionando los circuitos establecidos y atentando contra la conservación del patrimonio cultural (...)

(...)
3.2.1. Sobre el punto 2.6 (...) es correcto comunicar o advertir a la opinión pública que; los **ciudadanos cusqueños tienen acceso gratuito (...)**. Pero además, **debería determinarse el ingreso de los ciudadanos cusqueños en base a una capacidad de carga máxima de cada domingo, dentro de la capacidad de carga general para época baja y alta (...)**

3.2.2. En cuanto al punto 2.7 respecto a boletos de la Red de Caminos Inka (RCI, en adelante), en que se muestra información errónea o que genera confusión al visitante y problemas en puestos de control en efecto, **es correcta la propuesta de que la OGETIC elimine el rectángulo inferior del boleto en que aparece el nombre de la ruta (...)**

(...)
3.2.3. Respecto del punto 2.8 sobre la posibilidad que aparece en la plataforma de realizar **diversas reservas en distintas rutas para el mismo horario, esto indudablemente debe eliminarse, porque dicha apertura, viene congestionando los circuitos y rutas (...)**

(...)
3.2.4. Por último, en cuanto al punto 2.9 sobre los visitantes cusqueños, (...) muchos **visitantes cusqueños cuentan con más de dos (02) boletos y distintas rutas o circuitos para el mismo día (...)**

Posteriormente, en el numeral III del informe N° 000087-2025-DSPM-DGPC-VMPCIC/MC de 5 de febrero de febrero de 2025, la DSPM, concluye que corresponde a la OGETIC evalúe los aspectos detallados en el informe N° 000043-2025-PANM/MC y en el informe N° 000012-2025-UDPANM/MC.

En atención a ello, a través del informe N° 000069-2025-ODT-OGETIC-SG/MC de 25 de febrero de 2025, la OGETIC detalló la atención a las actualizaciones en la reserva y pago de la plataforma TuBoleto.cultura.pe, de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro N° 10

Actualizaciones solicitadas por la UDPANM – DDC-Cusco a la plataforma TuBoleto.cultura.pe

Ítem	Estado	Observación
a) Requerimiento para la compra de boletos a la Llaqta de Mchupicchu, la	Implementado parcial	Pendiente de confirmación por correo del 25-02- 2025, por el área usuaria, la



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

Ítem	Estado	Observación
visualización de cinco (05) opciones de procedencia: Extranjero, Peruano, Países CAN, Residente extranjero, y Ciudadano cusqueño		opción del documento para los países CAN
b) Requerimiento de implementación de mensajes de pop-up para el boleto de estudiante promocional pregrado o estudiante pregrado	En proceso de implementación.	
c) Requerimiento de verificación de tarifas promocionales para los horarios que corresponden.	Implementado	Puesta en producción el 06/01/2025.
d) Actualización de boletos de Camino Inka, para las rutas 1, 2, 3 y 5, según lo señalado en el TUSNE.	Implementado	Puesta en producción el 10/02/2025.
e) Requerimiento de restricción a los visitantes, en sus reservas para dos rutas distintas en la misma fecha.	En proceso de implementación.	Se necesita actualización de las Reglas de Negocio de la Llaqta de Machupicchu, desde el perfil de visitante y agencia (efectúan la compra) y recaudadores (efectúan la venta), por parte de DDC CUSCO, UDPANM, AFT y por parte de la sede central DSPM Y DGPC
f) Requerimiento de adquisición de un (01) boleto gratuito a los ciudadanos cusqueños los días domingos.	En proceso de implementación	Se necesita actualización de las Reglas de Negocio de boletos preferenciales, desde el perfil de visitante cusqueño, por parte de DDC CUSCO, UDPANM, AFT 2 y por parte de la sede central DSPM Y DGPC

Fuente: Informe N° 000069-2025-ODT-OGETIC-SG/MC de 25 de febrero de 2025

Elaborado por: OCI

A fin de conocer el estado actual de los cambios y mejoras a la plataforma TuBoleto.cultura.pe, las mismas que fueron solicitadas por la UDPANM a través del informe N° 000043-2025-PANM/MC de 20 de enero de 2025; con memorando N° 000190-2025-OCI/MC de 17 de marzo de 2025, el OCI solicitó a la OGETIC, entre otros, informe dichos cambios y mejoras fueron implementadas.

En atención al requerimiento efectuado, con memorando N° 000098-2025-OGETIC de 27 de marzo de 2025, la OGETIC informó que:

"(...) Se implementaron los cambios y mejoras en estricto cumplimiento de lo establecido en el MP-OGETIC-ODT-02 (...). En relación a ello, se realizó el análisis y se implementó en estricto lo solicitado por el área usuaria, según el informe N° 000069-2025-ODT-OGETIC-SG/MC (25 FEB 2025)"

Siendo ello así se advierte que, a la fecha de emisión del presente informe, a pesar de tiempo transcurrido, no se ha implementado la totalidad de los cambios y mejoras solicitadas por la UDPANM, estando en proceso de implementación de lo siguiente

Cuadro N° 11
Estado de implementación de las actualizaciones solicitadas UDPANM – DDC-Cusco a la plataforma TuBoleto.cultura.pe

Propuestas	Estado	Objetivo
a) Requerimiento para la compra de boletos a la Llaqta de Machupicchu, la visualización de cinco (05) opciones de	Implementado parcial	Evitar que ciudadanos que no sean peruano o del Comunidad Andina de Naciones (CAN) se acojan a tarifas



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

Propuestas	Estado	Objetivo
procedencia: Extranjero, Peruano, Países CAN, Residente extranjero, y Ciudadano cusqueño		que evidentemente, no les corresponde. (Informe N° 000012-2025-UDPAN/MMC de 22 de enero de 2025)
b) Requerimiento de implementación de mensajes de pop-up para el boleto de estudiante promocional pregrado o estudiante pregrado	En proceso de implementación.	
e) Requerimiento de restricción a los visitantes, en sus reservas para dos rutas distintas en la misma fecha.	En proceso de implementación.	Evitar congestionar los circuitos y rutas (Informe N° 000012-2025-UDPAN/MMC de 22 de enero de 2025)
f) Requerimiento de adquisición de un (01) boleto gratuito a los ciudadanos cusqueños los días domingos.	En proceso de implementación	Determinar el ingreso de los ciudadanos cusqueños en base a una capacidad de carga máxima de cada domingo, dentro de la capacidad de carga general para época baja y alta (Informe N° 000012-2025-UDPAN/MMC de 22 de enero de 2025)

Fuente: Informe N° 000069-2025-ODT-OGETIC-SG/MC de 25 de febrero de 2025

Elaborado por: OCI

Con relación a los cambios y mejoras implementadas, según indica la OGETIC (Ver Cuadro N° 10), a partir del 10 de febrero de 2025 se actualizó los boletos de la Red de Caminos Inka para las rutas 01; 02; 03; 04 y 05 y se eliminó el acceso a la Ruta 3-B: Ruta Realeza Diseñada del Circuito 3 o Circuito de la Realeza.

A razón de los cambios efectuados en la plataforma TuBoleto.cultura.pe, según el informe N° 000148-2024-UDPAN/MMC de 25 de febrero de 2025 emitido por la UDPANM y en el informe N° 00083-2025-DE-DDC-CUS/MC de 26 de febrero de 2025 emitido por la DDC-Cusco, mediante carta S/N de 21 de febrero de 2025, la Agencia de Turismo de Cusco (ATTC); la Asociación Peruana de Turismo de Aventura Ecoturismo (APTAE) y la Asociación de Operadores Oficiales de la Red de Caminos Inca de Cusco (ASOORCIC), comunicaron al Ministerio de Cultura su inquietud por el cambio de condiciones efectuada en los boletos de ingreso a la Llaqta de Machupicchu, reservados desde noviembre de 2024 indicando que: *“los mencionados boletos de ingreso cuando fueron adquiridos hacían referencia al ingreso a la Red de Caminos Inka, la cual **comprendía la ruta 3B Realeza diseñada**. No obstante, en la actualidad, se aprecia que en la plataforma se ha suprimido de dichos boletos el ingreso a la ruta 3B de manera unilateral y sin comunicación previa, afectando sus derechos. Ante ello, se solicita que se garantice el cumplimiento de las condiciones originales de los boletos vendidos, **permitiendo el acceso bajo los términos pactados y para todo el 2025** (...)”*, hechos que fueron comunicados al Despacho Ministerial solicitando la emisión de una opinión legal.

Por consiguiente, mediante proveído N° 003935-2025-SG/MC de 26 de febrero de 2025, la Secretaría General del Ministerio de Cultura solicitó a la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) la emisión de opinión legal requerida por la DDC-Cusco; opinión que fue emitida a través del informe N° 000281-2025-OGAJ-SG/MC de 4 de marzo de 2025 señalando que: *“El Ministerio de Cultura **debe garantizar el respeto de los derechos de los consumidores, respetando las condiciones inicialmente pactadas en los boletos vendidos** para el ingreso a la Llaqta Machupicchu”*. (el resaltado y subrayado es nuestro)

Consecuentemente, con informe N° 000098-2025-DE-DDC-CUS/MC de 5 de marzo de 2025, la DDC-Cusco comunicó al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

Culturales “(...) es necesario retrotraer al formato anterior y mantener las condiciones inicialmente pactadas al momento de la compra de los boletos vendidos para el ingreso a la Red de Camino Inca que incluyan el ingreso a la Llaqta de Machupicchu a su Ruta 3-B - Ruta Realeza Diseñada. (Reingreso), para la totalidad de los **boletos reservados y vendidos para el presente año (...)**”; pedido que fue atendido por la OGETIC el 5 de marzo de 2025, según consta en el correo electrónico de 11 de marzo de 2025.

Respecto a los cambios efectuados por la OGETIC a solicitud de la DDC-Cusco, es preciso indicar que el TUSNE 2025, vigente desde el 1 de marzo de 2025, establece en sus numerales 1.88, 1.89, 1.90, 1.91, 1.92, 1.93, 1.94, 1.95 y 19.96 del anexo 1, entre otros, una estructura de acceso y tarifaria diferenciada para la Red de Caminos Inka y la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu), conforme se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 12
Rutas de acceso y tarifa de la Red de Caminos Inka

Rutas		Tarifa
1.91	Ruta 1: Piskakucho (km 82) - Kusichaka - Wayllabamba – Intipunku– Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico)	a) Tarifa general: 292,00 b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica: 147,00 c) Tarifa Menores de edad: 135,00 d) Tarifa especial e) Tarifa para personal de apoyo
1.92	Ruta 2: Qoriwayrachina (km 88) - Wayllabamba - Wiñaywayna - Intipunku – Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico)	
1.93	Ruta 3: Salkantay - Pampaqhawana - Pawkarkancha - Wayllabamba - Wiñaywayna – Intipunku -Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico)	
1.94	Ruta 4: Piskacucho (Km 82) – Qoriwayrachina (Km 88) - Paqaymayu Bajo – Chachabamba (Km 104) - Wiñaywayna - Intipunku - Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico)	Suspendido
1.95	Ruta 5: Chachabamba (km 104) - Wiñaywayna – Intipunku - Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico)	a) Tarifa general: 222,00 b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica: 112,00 c) Tarifa Menores de edad: 105,00 d) Tarifa especial e) Tarifa para personal de apoyo
1.96	Ruta 6: Salkantay - Pampaqhawana - Pawkarkancha - Wayllabamba - Qoriwayrachina (km 88) o Piskakucho (km 82)	Suspendido

Fuente: TUSNE 2025

Elaborado por: OCI

Con relación a lo que se puede apreciar en el cuadro anterior, el TUSNE 2025, respecto a la Ruta 5: Chachabamba (km 104) - Wiñaywayna – Intipunku - Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico) de la Red de Caminos Inka, no establece como ruta incluida o reingreso a la Ruta 3-B: Ruta Diseñada del Circuito 3 o Machupicchu Realeza de la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu.



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

Cuadro N° 13
Circuitos y rutas de acceso y tarifa de la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu

Circuitos y rutas		Tarifa
1.88	Llaqta de Machupicchu: Circuito 1 o Panorámico	
	Ruta 1-A: Ruta hacia Montaña Machupicchu	a) Tarifa general: 200,00 b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica: 125,00 c) Tarifa Menores de edad: 118,00 d) Tarifa especial
	Ruta 1-B: Ruta terraza superior	a) Tarifa general: 152,00
	Ruta 1-C: Ruta hacia Portada Intipunku (disponible solo en temporada alta)	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica: 77,00
1.89	Llaqta de Machupicchu: Circuito 2 o Circuito de la Llaqta / Machupicchu Clásico	
	Ruta 2-A: Ruta diseñada	c) Tarifa Menores de edad: 70,00 d) Tarifa especial
	Ruta 2-B: Ruta terraza inferior	a) Tarifa general: 152,00 b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica: 77,00
		c) Tarifa Menores de edad: 70,00 d) Tarifa especial
1.90	Llaqta de Machupicchu: Circuito 3 o Circuito de la Realeza	
	Ruta 3-A: Ruta Montaña Waynapicchu	a) Tarifa general: 200,00 b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica: 125,00 c) Tarifa Menores de edad: 118,00 d) Tarifa especial
	Ruta 3-B: Ruta diseñada	a) Tarifa general: 152,00 b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica: 77,00 c) Tarifa Menores de edad: 70,00 d) Tarifa especial
	Ruta 3-C: Ruta Gran Caverna (solo disponible en temporada alta)	a) Tarifa general: 200,00 b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica: 125,00 c) Tarifa Menores de edad: 118,00 d) Tarifa especial
	Ruta 3-D: Ruta Huchupicchu (solo disponible en temporada alta)	a) Tarifa general: 152,00 b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica: 77,00 c) Tarifa Menores de edad: 70,00 d) Tarifa especial

Fuente: TUSNE 2025

Elaborado por: OCI

De igual forma, la Ruta 3-B: Ruta Diseñada del Circuito 3 o Machupicchu Realeza de la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu no establece como ruta incluida o reingreso a la Ruta 5: Chachabamba (km 104) - Wiñaywayna – Intipunku - Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico) de la Red de Caminos Inka.

Lo antes expuesto, respecto al reingreso o inclusión de la Ruta 3-B: Ruta Diseñada del Circuito 3 o Machupicchu Realeza de la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu en las rutas de la Red de Caminos Inka, ha sido desarrollado por la UDPANM; DDC-Cusco y por la DSPM, en los informes siguientes:

- Informe N° 000043-2025-PANM/MC de 20 de enero de 2025

“(...)

2.7. Se ha observado que, en los boletos de ingreso para la ruta/s de camino inca, se muestra información errónea o que genera confusión al visitante y problemas en puestos de control.



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

- Por ejemplo, (...) se observa un boleto de ingreso a la ruta 5 de camino inca en donde se observa que el visitante posee reingreso a la ruta 3-B de la Llaqta de Machupicchu. Se trata de un doble error.
 - Primero, según la Resolución Ministerial N° 451-2024-MC (TUSNE 2025 del Ministerio de Cultura), las rutas 1, 2, 3, 4, y 5 de la red de camino inca permiten, como parte final de su recorrido, recorrer a la Ruta 1-B: Ruta terraza superior.
 - Segundo, las rutas poseen recorridos claramente establecidos en el TUSNE 2025 (ver el nombre de las rutas). En esa línea no se permite el ingreso o reingreso a alguna otra ruta. (...)
 - (...)
 - Entonces se entiende que, para cualquier boleto, solo debe existir en cuadro superior donde se observe el nombre completo de la ruta tal como aparece en el TUSNE 2025 (tanto para Llaqta de Machupicchu y red de caminos inka)."

- Informe N° 000012-2025-UDPANM/MC de 22 de enero de 2025

"(...)

3.2.2. En cuanto al punto 2.7 respecto a boletos de la Red de Caminos Inka (RCI, en adelante), en que se muestra información errónea o que genera confusión al visitante y problemas en puestos de control en efecto, es correcta la propuesta de que la OGETIC elimine el rectángulo inferior del boleto en que aparece el nombre de la ruta en un recuadro pequeño de reingreso para cualquier boleto de ingreso a la llaqta de Machupicchu o la red de caminos inka, debiendo quedar en los boletos solo el recuadro superior, pues en efecto, los visitantes que llegan a la Llaqta de las rutas 1, 2, 3, 4 y 5 de la RCI como parte final de su recorrido, solo deberían o deben recorrer a la Ruta 1-B: Ruta terraza superior de la Llaqta de Machupicchu, ello conforme a la Resolución Ministerial N° 451-2024-MC."

- Informe N° 000087-2025-DSPM-DGPC-VMPCIC/MC de 5 de febrero de 2025

"(...)

d) En relación al **ingreso de visitantes camino inca a la llaqta de Machupicchu**, corresponde señalar que el TUSNE vigente aprobado por Resolución Ministerial N.° 451-2024-MC (TUSNE 2025 del Ministerio de Cultural) las rutas 1, 2, 3 y 5 de la red de camino inca permiten (solo se indican **las rutas vigente para el 2024**), **como parte final de su recorrido, recorrer a la Ruta 1-B: Ruta terraza superior**. Por lo que, en la emisión del boleto, como lo señala el Informe No. 000043-2025-PANM/MC, se estaría enviando información errónea. Complementario a ello el Informe N° 000052-2025-UDPANM/MC, de fecha 23 de enero de 2025 requiere que se señale de forma específica **"que boletos de ruta/s de camino inca solo pueden acceder a la llaqta de Machupicchu por Intipunku para completar su recorrido con la Ruta 1-B (Ruta Terraza Superior)"**.

- Informe N° 000148-2025-UDPANM/MC de 25 de febrero de 2025

"(...)

2.2. (...)

- (...) en ningún apartado del vigente TUSNE 2025, se establece que los visitantes que adquieren rutas de la RCI-PANM tienen un acceso o ingreso a la Ruta 3-b o Ruta Realeza Diseñada de la Llaqta de Machupicchu (...)

(...)

2.6. El requerimiento formal de cambios y mejoras en los boletos de ingreso de la RCI-PANM no solo surge del conflicto al cumplimiento del vigente TUSNE 2025, sino de la preocupación de la UDPANM acerca de que la capacidad de carga de la llaqta de Machupicchu no se respete y se vulnere durante el presente ejercicio (...)

Ahora bien, con relación a la opinión legal emitida por la OGAJ, es preciso indicar que la misma ha sido emitida teniendo en consideración las disposiciones establecidas en la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, tal es así que en el numeral 3.2.2. y 3.2.3 de la referida opinión establece lo siguiente:

"(...)



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

3.2.2 (...) el artículo 18 del mencionado Código dispone que los productos y servicios deben cumplir con el estándar de idoneidad, lo que implica que el boleto debe respetar las condiciones ofrecidas al momento de la compra. En esa línea, el artículo 46, segundo párrafo, establece que el contenido de la oferta, promoción o publicidad obliga al proveedor y es exigible por los consumidores, aun cuando no figure en el contrato o comprobante recibido. Por tanto, al haber adquirido los boletos con el acceso a la Ruta 3B - Realeza Diseñada, esta condición debe respetarse, en cumplimiento del marco normativo vigente.

(...)

3.2.3 En consecuencia, el PANM debe garantizar el acceso a la Llaqta Machupicchu conforme a las condiciones pactadas al momento de la adquisición del boleto. Si se ha identificado una inconsistencia con el TUSNE 2025, se sugiere evaluar su modificación para evitar futuras discrepancias. Para ello, debe tenerse presente que las modificaciones realizadas deben ser coordinadas previamente con los órganos competentes a fin de garantizar que no se supere la capacidad de carga establecida para el ingreso a la Llaqta de Machupicchu. (...)

Consecuentemente, la OGAJ opina que se debe "(...) garantizar el **respeto de los derechos de los consumidores, respetando las condiciones inicialmente pactadas en los boletos vendidos** (...)".

En ese contexto, conforme lo señalado por la unidades orgánicas y órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura; no correspondería incluir en los boletos a ser vendidos para las rutas de la Red de Caminos Inka el reingreso a la Ruta 3-B: Ruta Diseñada del Circuito 3 o Machupicchu Realeza de la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu; salvo aquellos que hayan sido **vendidos** a través de la plataforma TuBoleto.cultura.pe con anterioridad a la emisión de la opinión legal efectuada por la OGAJ con informe N° 000281-2025-OGAJ-SG/MC de 4 de marzo de 2025.

A fin de comprobar lo señalado en el párrafo anterior, el OCI haciendo uso de los accesos brindados por la ODT a la plataforma TuBoleto.cultura.pe procedió a verificar la venta de boletos efectuados con posterioridad a la fecha de emisión de la opinión legal, advirtiendo que los boletos para las rutas de la Red de Caminos Inka siguen incluyendo como opción de reingreso la Ruta 3-B: Ruta Diseñada del Circuito 3 o Machupicchu Realeza de la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu; no obstante, de no estar contemplado en el TUSNE 2025.

Lo señalo se describe a continuación:

- **En la Ruta 1: Piskakucho (km 82) - Kusichaka - Wayllabamba – Intipunku– Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico)**

De la consulta efectuada a la plataforma TuBoleto.cultura.pe, se advierte que el boleto de acceso de la Ruta 1: Piskakucho (km 82) - Kusichaka - Wayllabamba – Intipunku– Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico) de la Red de Caminos Inka incluye ,a pesar que el TUSNE 2025 no lo establece, el reingreso o acceso a la Ruta 3-B: Ruta Diseñada del Circuito 3 o Machu Picchu Realeza de la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu, conforme se puede apreciar en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

Imagen N° 3
Boleto de ingreso para Ruta 1: Piskakucho (km 82) - Kusichaka - Wayllabamba – Intipunku– Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico)

			RECIBO DE CAJA SERIE : OR02-001558641 RUC : 20490345397						
BOLETO DE INGRESO / ENTRANCE TICKET									
Ingreso / Entrance - Camino 6:00 AM - 2:00 PM		Ingreso a / Entrance to Red de Camino Inka - Ruta 1: Piskakucho (km 82) - Kusichaka - Wayllabamba – Intipunku – Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico)*							
Válido para Camino Inka 17/04/2025		Ruta 3-B: Realeza diseñada							
Válido para Machupicchu 21/04/2025		Documento / Document RUC - 20602716229 Razón Social / Business name TREXPERIENCEPERU E.I.R.L.							
<p align="center">1704251QM7</p>		Punto de entrada / Check point Piskakucho (km 82)							
País / Country: USA Sexo / Sex: M Edad / Age: 37 Tarifa / Fee: General		Código de reserva / Reservation code 1704251QM7							
Nombre completo / Full name [Redacted]		Pagado en / Paid in Casa Garcilaso							
Documento de identidad / Identification document [Redacted]		Código File / File Code							
Serie / Series 200X		<table border="1"> <tr> <td>Precio (S/) Price</td> <td>Gastos administrativos(S/) Administrative expenses</td> <td>Total (S/) Cost total</td> </tr> <tr> <td align="center">292.00</td> <td align="center">0.00</td> <td align="center">292.00</td> </tr> </table>		Precio (S/) Price	Gastos administrativos(S/) Administrative expenses	Total (S/) Cost total	292.00	0.00	292.00
Precio (S/) Price	Gastos administrativos(S/) Administrative expenses	Total (S/) Cost total							
292.00	0.00	292.00							
Fecha de pago (Pay Day) : 15/04/2025 18:39									

Fuente: Plataforma TuBoleto.cultura.pe

De otro lado, se advierte que el precio de boleto solo considera la tarifa de la Ruta 1: Piskakucho (km 82) - Kusichaka - Wayllabamba – Intipunku– Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico) de la Red de Caminos Inka, que asciende según el cuadro N° 12, para tarifa general a S/ 292,00 y no la tarifa de la Ruta 3-B: Ruta Diseñada del Circuito 3 o Machu Picchu Realeza de la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu, que de acuerdo al cuadro N° 13, para tarifa general asciende a S/ 152,00, monto que estaría dejando de percibir el Estado.

- **Ruta 2: Qoriwayrachina (km 88) - Wayllabamba - Wiñaywayna - Intipunku – Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico)**

De la consulta efectuada a la plataforma TuBoleto.cultura.pe, se advierte que el boleto de acceso de la Ruta 2: Qoriwayrachina (km 88) - Wayllabamba - Wiñaywayna - Intipunku – Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico) de la Red de Caminos Inka incluye, a pesar que el TUSNE 2025 no lo establece, la Ruta 3-B: Ruta Diseñada del Circuito 3 o Machu Picchu Realeza de la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu, conforme se puede apreciar en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

Imagen N° 4
Boleto de ingreso para Ruta 2: Qoriwayrachina (km 88) - Wayllabamba - Wiñaywayna - Intipunku – Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico)

				RECIBO DE CAJA SERIE : OR02-000017634 RUC : 20490345397	
BOLETO DE INGRESO / ENTRANCE TICKET					
Ingreso / Entrance - Camino 6:00 AM - 2:00 PM		Ingreso a / Entrance to Red de Camino Inka - Ruta 2: Qoriwayrachina (km 88) - Wayllabamba - Wiñaywayna - Intipunku – Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico)*			
Valido para / Valid for 18/04/2025 Camino Inka		Reingreso / Re-entry SI		Ruta 3-B: Realeza diseñada	
Valido para / Valid for 22/04/2025 Machupicchu		Documento / Document RUC - 20601955190		Razón Social / Business name Inca Wonders Travel E.I.R.L.	
			Punto de entrada / Check point Km. 88 Qoriwayrachina		
180425048130A0					
País / Country GTM	Sexo / Sex F	Edad / Age 32	Tarifa / Fee General	Código de reserva / Reservation code 180425048130A0	
Nombre completo / Full name [Redacted]			Pagado en / Paid in Casa Garcilaso		
Documento de identidad / [Redacted]			Serie / Series 220X	Precio (S/) / Price 292.00	Gastos administrativos(S/) / Administrative expenses 0.00
				Total (S/) / Cost total 292.00	
Fecha de pago (Pay Day) : 16/04/2025 17:09					

Fuente: Plataforma TuBoleto.cultura.pe



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

De otro lado, se advierte que el precio de boleto solo considera la tarifa de la Ruta 2: Qoriwayrachina (km 88) - Wayllabamba - Wiñaywayna - Intipunku – Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico) de la Red de Caminos Inka, que asciende según el cuadro N° 12, para tarifa general a S/ 292,00 y no la tarifa de la Ruta 3-B: Ruta Diseñada del Circuito 3 o Machu Picchu Realeza de la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu, que de acuerdo al cuadro N° 13, para tarifa general asciende a S/ 152,00, monto que estaría dejando de percibir el Estado.

- **Ruta 3: Salkantay - Pampaqhawana - Pawkarkancha - Wayllabamba - Wiñaywayna – Intipunku -Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico)**

De la consulta efectuada a la plataforma TuBoleto.cultura.pe, se advierte que el boleto de acceso de la Ruta 3: Salkantay - Pampaqhawana - Pawkarkancha - Wayllabamba - Wiñaywayna – Intipunku -Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico) de la Red de Caminos Inka incluye, a pesar que el TUSNE 2025 no lo establece, la Ruta 3-B: Ruta Diseñada del Circuito 3 o Machu Picchu Realeza de la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu, conforme se puede apreciar en la imagen siguiente:

Imagen N° 5
Boleto de ingreso para Ruta 3: Salkantay - Pampaqhawana - Pawkarkancha - Wayllabamba - Wiñaywayna – Intipunku -Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico)

Fuente: Plataforma TuBoleto.cultura.pe



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

De otro lado se advierte que el precio de boleto solo considera la tarifa de la Ruta 3: Salkantay - Pampaqhawana - Pawkarkancha - Wayllabamba - Wiñaywayna – Intipunku - Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico) de la Red de Caminos Inka, que asciende según el cuadro N° 12, para tarifa general a S/ 292,00 y no la tarifa de la Ruta 3-B: Ruta Diseñada del Circuito 3 o Machu Picchu Realeza de la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu, que de acuerdo al cuadro N° 13, para tarifa general asciende a S/ 152,00, monto que estaría dejando de percibir el Estado.

Sobre el particular, según consta en el Acta N° 01-2025-OCI/MC suscrito por la ODT y el OCI el 14 de abril de 2025, **todas las rutas de la Red de Caminos Inka, incluyen el reingreso a la Ruta 3-B: Realeza diseñada**, además que:

(...) no se ha procedido con la eliminación de dicha ruta para la Red de Caminos del Inka, debido a que, hasta la fecha, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco no ha establecido un corte oficial para implementar dicha modificación, el cual según manifiesta, traería conflictos con las agencias de turismo, muchas de las cuales ya han realizado reservas y efectuado pagos por boletos de ingreso para los próximos meses del presente año.

En cuanto a la Ruta 5: Chachabamba (km 104)- Wiñaywayna-Intipunku- Ruta Terraza superior (incluida en circuito 1 o panorámico), (...), está diseñada para realizarse en 2 días, (...) la ruta 5 se realiza en un solo día (incluida la Ruta 1-B: Terraza Superior), y al día siguiente día se realiza el reingreso a la Ruta 3-B: Realeza diseñada; (...)

(...) la contabilización se realiza de manera diferenciada, toda vez que la disponibilidad de boletos para la Ruta 5 de la Red de Caminos Inka solo puede ser visualizada por los agentes de turismo debidamente habilitados a través de un usuario en la plataforma, mientras que la disponibilidad de boletos para los circuitos de la Llaqta Machupicchu solo es accesible para los visitantes que deseen adquirir sus boletos de forma individual.

En ese sentido, se explicó que, por ejemplo, si para el 18 de mayo de 2025 ya no hubiese disponibilidad de boletos para la Ruta 3-B: Realeza Diseñada de la Llaqta mediante la venta directa, esto no significa que no se pueda ingresar a dicha ruta ese mismo día como parte del recorrido incluido en la Ruta 5 de la Red de Caminos Inka. Esto se debe a que la Ruta 5 contempla, en su segundo día de visita, el acceso a la Ruta 3-B, y cuenta con un aforo propio. En consecuencia, los visitantes que ingresen a la Ruta 3-B como parte del itinerario de la Ruta 5 no se contabilizan dentro del límite de boletos vendidos individualmente para esa misma ruta, sino como parte de un grupo distinto con aforo separado.
(...)"

Ruta 3-B: Ruta Realeza Diseñada del Circuito 3 o Circuito de la Realeza de la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu

Conforme se puede apreciar en el cuadro N° 5, el límite de acceso sostenible a la Ruta 3-B: Ruta Realeza Diseñada de la Llaqta Machupicchu en temporada baja o regular asciende a 800 visitantes y en temporada alta (1 de enero, del 17 al 20 de abril, del 19 de junio al 2 de noviembre y del 30 al 31 de diciembre de 2025) asciende a 850 visitantes.

En ese contexto, teniendo en consideración los límites de acceso sostenible, el OCI procedió a verificar la cantidad de visitantes que adquirieron sus boletos a través de la plataforma TuBoleto.cultura.pe (tanto por agencias como de manera directa) para el ingreso a la Ruta 3-B: Ruta Realeza Diseñada de la Llaqta Machupicchu, durante los periodos comprendidos entre el 18 de abril a 30 de abril de 2025, así como, del 1 al 31 de mayo de 2025, conforme se detalla a continuación:

g. Cantidad de visitantes en la Ruta 3-B: Ruta Realeza Diseñada del Circuito 3 o Circuito de la Realeza de la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu durante el periodo comprendido entre el 18 y 30 de abril de 2025.

De la verificación efectuada a través de la opción "Reporte detallado de visitantes" de la plataforma TuBoleto.cultura.pe, respecto de los boletos para el ingreso a la Ruta 3-B: Ruta Realeza Diseñada del Circuito 3 o Circuito de la Realeza de la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu, se tiene un total de 8 095 visitantes durante el periodo comprendido entre el 18 y 30 de abril de 2025, de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro N° 14

Cantidad de visitantes que ingresarán a la Ruta 3-B: Ruta Realeza Diseñada del Circuito 3 o Circuito de la Realeza de la Llaqta de Machu Picchu durante Periodo entre el 18 al 30 de abril de 2025

Fecha de visita	Límite de acceso sostenible (1)	Visitantes		
		Agencia	Turistas (manera directa)	Total (2)
18/04/2025	850	467	183	650
19/04/2025	850	481	395	876
20/04/2025	850	370	263	633
21/04/2025	800	430	165	595
22/04/2025	800	452	150	602
23/04/2025	800	456	142	598
24/04/2025	800	474	124	598
25/04/2025	800	336	261	597
26/04/2025	800	438	140	578
27/04/2025	800	354	242	596
28/04/2025	800	454	151	605
29/04/2025	800	412	150	562
30/04/2025	800	450	155	605
Total, visitantes				8 095

Fuente: Plataforma TuBoleto.cultura.pe fecha de consulta 14 de abril de 2025

Elaborado por: OCI



Firmado digitalmente por SEDANO BARRETO Gabriela FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA PANTY Luis Alberto FAU 20537630222 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

h. Cantidad de visitantes en la Ruta 3-B: Ruta Realeza Diseñada del Circuito 3 o Circuito de la Realeza de la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2025.

De la verificación efectuada a través de la opción “Reporte detallado de visitantes” de la plataforma TuBoleto.cultura.pe, respecto de los boletos para el ingreso a la Ruta 3-B: Ruta Realeza Diseñada del Circuito 3 o Circuito de la Realeza de la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu, se tiene un total 14 313 visitantes durante el periodo comprendido entre el 1 y 31 de mayo de 2025, de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro N° 15
Cantidad de visitantes que ingresarán a la Ruta 3-B: Ruta Realeza Diseñada del Circuito 3 o Circuito de la Realeza de la Llaqta de Machu Picchu durante el Periodo: Del 2 al 30 de mayo de 2025

Fecha de visita	Límite de acceso sostenible (1)	Visitantes		
		Agencia	Turistas (manera directa)	Total (2)
1/05/2025	800	491	112	603
2/05/2025	800	426	167	593
3/05/2025	800	449	156	605
4/05/2025	800	473	134	607
5/05/2025	800	496	105	601
6/05/2025	800	433	168	601
7/05/2025	800	432	178	610
8/05/2025	800	514	85	599
9/05/2025	800	521	77	598
10/05/2025	800	484	108	592
11/05/2025	800	403	195	598
12/05/2025	800	449	112	561
13/05/2025	800	473	108	581
14/05/2025	800	434	162	596
15/05/2025	800	491	98	589
16/05/2025	800	427	159	586
17/05/2025	800	443	162	605
18/05/2025	800	465	120	585
19/05/2025	800	443	162	605
20/05/2025	800	494	113	607
21/05/2025	800	421	126	547
22/05/2025	800	495	105	600
23/05/2025	800	463	125	588
24/05/2025	800	441	156	597
25/05/2025	800	464	131	595
26/05/2025	800	462	109	571
27/05/2025	800	450	107	557
28/05/2025	800	452	132	584
29/05/2025	800	439	135	574
30/05/2025	800	452	124	576
31/05/2025	800	403	204	607
Total, boletos				14 313

Fuente: Plataforma TuBoleto.cultura.pe fecha de consulta 14 de abril de 2025

Elaborado por: OCI

Conforme se puede apreciar en los literales g. y h., la cantidad de visitantes que adquirieron sus boletos a través plataforma TuBoleto.cultura.pe (tanto por agencia como de manera directa) para el ingreso a la Ruta 3- B: Ruta Realeza Diseñada de la Llaqta durante los periodos comprendidos entre el 18 al 30 de abril de 2025, así como del 1 al 31 de mayo de 2025, se encuentra dentro de los límites de acceso sostenible.



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

Ahora bien, según consta en el Acta N° 01-2025-OCI/MC suscrito por la ODT y el OCI el 14 de abril de 2025, **todas las rutas de la Red de Caminos Inka, incluyen el reingreso a la Ruta 3-B: Realeza diseñada**, siendo además que la ODT señaló lo siguiente:

(...) En cuanto a la Ruta 5: Chachabamba (km 104)- Wiñaywayna-Intipunku- Ruta Terraza superior (incluida en circuito 1 o panorámico), (...), está diseñada para realizarse en 2 días, (...) la ruta 5 se realiza en un solo día (incluida la Ruta 1-B: Terraza Superior), **y al día siguiente día se realiza el reingreso a la Ruta 3-B: Realeza diseñada;** (...) Además, "durante el ingreso a las rutas de la Llaqta Machupicchu (Ruta 1-B y Ruta 3-B), únicamente acceden los visitantes y los guías, excluyéndose al personal de apoyo"

En ese sentido, considerando lo mencionado por la ODT y de acuerdo con la verificación efectuada en la plataforma TuBoleto.cultura.pe, se advierte una sobrecarga de visitantes (guías y turistas) en la Ruta 3-B: Ruta Realeza Diseñada de la Llaqta de Machupicchu durante el periodo comprendido entre el 18 al 30 de abril de 2025, así como del 1 al 31 de mayo de 2025, debido al acceso y reingreso efectuado en dichos días desde la Ruta 5 (km 104) de la Red de Caminos Inka, tal como se detalla a continuación:

i. Sobrecarga de visitantes en la Ruta 3-B: Ruta Realeza Diseñada de la Llaqta de Machupicchu, debido al acceso y reingreso que se efectúa desde la Ruta 5 de la Red de Caminos Inka, durante el periodo comprendido entre el 18 y 30 de abril de 2025.

De la comparación efectuada entre los visitantes de la Ruta 3-B: Ruta Realeza Diseñada de la Llaqta de Machupicchu que adquirieron sus boletos en la plataforma (tanto por agencias y de manera directa), y aquellos que ingresarán desde la Ruta 5: Chachabamba (km 104) de la Red de Caminos Inka (**ver cuadro N° 2**), se ha determinado una sobrecarga de 1 368 visitantes durante el periodo comprendido entre el 18 al 30 de abril de 2025, de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro N° 16
Sobrecarga de visitantes en Ruta 3-B: Ruta Realeza Diseñada de la Llaqta de Machupicchu
Periodo: Del 18 al 30 de abril de 2025

Fecha de visita a la Ruta 3-B: Realeza diseñada de la Llaqta	Ruta 3-B: Ruta Realeza Diseñada de la Llaqta				Ruta 5: Chachabamba (km 104) de la Red de Caminos Inka				Total, visitantes Ruta 3-B: Realeza diseñada de la Llaqta (A)+(B) (2)	Sobrecarga de visitantes (2) - (1)
	Limite de acceso sostenible (1)	Visitantes			Fecha de inicio de recorrido*	Visitantes				
		Agencia	Turista (manera directa)	Total (A)		Guías	Turistas	Total (B)		
18/04/2025	850	467	183	650	17/04/2025	46	212	258	908	58
19/04/2025	850	481	395	876	18/04/2025	49	228	277	1153	303
20/04/2025	850	370	263	633	19/04/2025	53	228	281	914	64
21/04/2025	800	430	165	595	20/04/2025	70	289	359	954	154
22/04/2025	800	452	150	602	21/04/2025	53	236	289	894	94
23/04/2025	800	456	142	598	22/04/2025	57	252	376	974	174
24/04/2025	800	474	124	598	23/04/2025	54	203	280	878	78
25/04/2025	800	336	261	597	24/04/2025	64	246	367	964	164
26/04/2025	800	438	140	578	25/04/2025	49	193	242	820	20
27/04/2025	800	354	242	596	26/04/2025	46	201	247	846	46
28/04/2025	800	454	151	605	27/04/2025	58	246	304	909	109
29/04/2025	800	412	150	562	28/04/2025	47	206	253	815	15
30/04/2025	800	450	155	605	29/04/2025	52	232	284	889	89
Total, de sobrecarga de visitantes										1 368

* Según lo informado por al ODT, Ruta 5: está diseñada para realizarse en 2 días, (...) en un solo día (incluida la Ruta 1-B: Terraza Superior), y al día siguiente día se realiza el reingreso a la Ruta 3-B: Realeza diseñada

Fuente: Plataforma TuBoleto.cultura.pe fecha de consulta 14 de abril de 2025

Elaborado por: OCI



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

j. Sobrecarga de visitantes en la Ruta 3-B: Ruta Realeza Diseñada de la Llaqta de Machupicchu, debido al acceso y reingreso que se efectúa desde la Ruta 5 de la Red de Caminos Inka, durante el periodo comprendido entre el 2 al 31 de mayo de 2025.

De la comparación efectuada entre los visitantes de la Ruta 3-B: Ruta Realeza Diseñada de la Llaqta de Machupicchu que adquirieron sus boletos en la plataforma (tanto por agencias y de manera directa), y aquellos que ingresarán desde la Ruta 5: Chanchabamba (km 104) de la Red de Caminos Inka (**ver cuadro N° 3**), se ha determinado una sobrecarga de 1 248 visitantes durante el periodo comprendido entre el 2 al 31 de mayo de 2025, de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro N° 17
Sobrecarga de visitantes en la Ruta 3-B: Ruta Realeza Diseñada de la Llaqta de Machupicchu
Periodo: Del 1 al 30 de mayo de 2025

Fecha de visita a la Ruta 3-B: Realeza diseñada de la Llaqta	Ruta 3-B: Ruta Realeza Diseñada de la Llaqta				Ruta 5: Chanchabamba (km 104) - de la Red de Caminos Inka				Total, visitantes Ruta 3-B: Realeza diseñada de la Llaqta (A)+(B) (2)	Sobrecarga de visitantes (2) - (1)
	Límite de acceso sostenible (1)	Visitantes			Fecha de inicio de recorrido*	Visitantes				
		Agencia	Turista (manera directa)	Total (A)		Guías	Turistas	Total (B)		
2/05/2025	800	426	167	593	1/05/2025	52	214	266	859	59
3/05/2025	800	449	156	605	2/05/2025	39	195	234	839	39
4/05/2025	800	473	134	607	3/05/2025	52	197	249	856	56
5/05/2025	800	496	105	601	4/05/2025	77	289	366	967	167
6/05/2025	800	433	168	601	5/05/2025	54	226	280	881	81
7/05/2025	800	432	178	610	6/05/2025	55	231	286	896	96
8/05/2025	800	514	85	599	7/05/2025	47	194	241	840	40
9/05/2025	800	521	77	598	8/05/2025	50	203	253	851	51
10/05/2025	800	484	108	592	9/05/2025	47	200	247	839	39
11/05/2025	800	403	195	598	10/05/2025	58	192	250	848	48
12/05/2025	800	449	112	561	11/05/2025	50	177	227	788	-
13/05/2025	800	473	108	581	12/05/2025	59	201	260	841	41
14/05/2025	800	434	162	596	13/05/2025	51	195	246	842	42
15/05/2025	800	491	98	589	14/05/2025	49	240	289	878	78
16/05/2025	800	427	159	586	15/05/2025	49	169	218	804	4
17/05/2025	800	443	162	605	16/05/2025	45	170	215	820	20
18/05/2025	800	465	120	585	17/05/2025	46	195	241	826	26
19/05/2025	800	443	162	605	18/05/2025	47	181	228	833	33
20/05/2025	800	494	113	607	19/05/2025	45	173	218	825	25
21/05/2025	800	421	126	547	20/05/2025	47	212	259	806	6
22/05/2025	800	495	105	600	21/05/2025	50	226	276	876	76
23/05/2025	800	463	125	588	22/05/2025	49	208	257	845	45
24/05/2025	800	441	156	597	23/05/2025	43	197	240	837	37
25/05/2025	800	464	131	595	24/05/2025	45	197	247	842	42
26/05/2025	800	462	109	571	25/05/2025	45	202	247	818	18
27/05/2025	800	450	107	557	26/05/2025	44	217	261	818	18
28/05/2025	800	452	132	584	27/05/2025	41	202	243	827	27
29/05/2025	800	439	135	574	28/05/2025	50	199	249	823	23
30/05/2025	800	452	124	576	29/05/2025	41	185	226	802	2
31/05/2025	800	403	204	607	30/05/2025	44	158	202	809	9
Total, de sobrecarga de visitantes										1 248

* Según lo informado por al ODT, Ruta 5: está diseñada para realizarse en 2 días, (...) en un sob día (incluida la Ruta 1-B: Terraza Superior), y al día siguiente día se realiza el reingreso a la Ruta 3-B: Realeza diseñada

Fuente: Plataforma TuBoleto.cultura.pe fecha de consulta 14 de abril de 2025

Elaborado por: OCI



Firmado digitalmente por SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

Con relación a lo expuesto, es preciso señalar que la información analizada corresponde exclusivamente a la cantidad de visitantes que adquirieron sus boletos a través de la plataforma TuBoleto.cultura.pe, sin incluir aquellos que adquirieron sus boletos de manera presencial en los puntos autorizados; por lo que, la cantidad real de visitantes que accederán a la Ruta 3-B: Realeza diseñada en las fechas reportadas podrían ser mayor a lo advertido.

Finalmente cabe recordar que, en octubre del año 2023, el Ministerio de Cultura anunció el cierre temporal de tres sectores emblemáticos de Machupicchu¹³, debido al desgaste lítico acelerado causado por la alta afluencia de turistas. Las áreas afectadas fueron:

- **Inti Huatana:** Piedra ceremonial considerada sagrada para los incas.
- **Templo del Sol:** Espacio ceremonial donde se rendía homenaje al dios Sol, Inti.
- **Templo del Cóndor:** Zona ritual vinculada al culto al cóndor, símbolo de la muerte y el renacimiento.

La normativa aplica a la situación expuesta es la siguiente:

- **Reglamento de uso turístico sostenible de la Red de Caminos Inka del Santuario Histórico de Machupicchu, aprobado con Resolución Ministerial N° 069-2017-MC**

“Artículo 20.- De la venta de boletos

(...)

El boleto establecido para cada ruta tiene un periodo de vigencia que se cuenta desde el ingreso a la Red de Caminos Inka del SHM e incluye una visita a la Llaqta o ciudad inka de Machupicchu, de acuerdo a los plazos determinados para cada ruta según Anexo “D”, (...).”

- **Resolución Ministerial N° 000404-2023-MC de 31 de octubre de 2024, a través de la cual se aprobó la máxima capacidad de carga a la Llaqta de Machu Picchu para el año 2025:**

“Artículo 1.- Máxima capacidad de carga para el año 2025

En línea con lo señalado en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 000528-2023- MC, se establece para el 2025, como máximo de capacidad de carga para las visitas a la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu, un aforo de 5,600 visitantes por día, en las siguientes fechas: el 1 de enero de 2025, del 17 al 20 de abril de 2025, del 19 de junio al 2 de noviembre de 2025 y del 30 al 31 de diciembre de 2025.”

ANEXO 1: AFORO DINÁMICO DEL AÑO 2025

		Temporada baja o regular																				
Horarios	Boletos	Circuito 1 -Panorámico				Circuito 2 - Circuito Clásico				Circuito 3 - Machupicchu Realeza												
		Ruta Terraza superior		Ruta Montaña Machupicchu		Ruta Portada Intipunku		Ruta Puente Inka		Ruta Clásico diseñada		Ruta Terraza inferior		Ruta Realeza diseñada		Ruta Montaña Waynapicchu		Ruta Gran Caverna		Ruta Huchuy Picchu		
		Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	
06:00 a.m.	550	35	10	150	25					95	30	95	30	60	20							
07:00 a.m.	575	35	10							95	30	95	30	60	20	175	25					
08:00 a.m.	550	35	10	150	25					95	30	95	30	60	20							
09:00 a.m.	575	35	10							95	30	95	30	60	20	175	25					
10:00 a.m.	375	35	10							95	30	95	30	60	20							
11:00 a.m.	375	35	10							95	30	95	30	60	20							
12:00 p.m.	375	35	10							95	30	95	30	60	20							
01:00 p.m.	375	35	10							95	30	95	30	60	20							
02:00 p.m.	375	35	10							95	30	95	30	60	20							
03:00 p.m.	375	35	10							95	30	95	30	60	20							
Total 4500 visitantes																						

¹³ <https://www.culturacusco.gob.pe/>

<https://www.radionacional.co/actualidad/mundo/machu-picchu-2023-cierran-tres-sectores-de-ciudadela>



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

Temporada alta																						
Horarios	Total	Circuito 1 -Panorámico				Circuito 2 -Machupicchu Clásico				Circuito 3 - Machupicchu Realeza												
		Ruta Terraza superior		Ruta Montaña Machupicchu		Ruta Portada Intipunku		Ruta Puente Inka		Ruta Clásico diseñada		Ruta Terraza inferior		Ruta Realeza diseñada		Ruta Montaña Waynapicchu		Ruta Gran Caverna		Ruta Huchuy Picchu		
		Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	Web	Presencial	
06:00 a.m.	600	30	10	150	25					120	30	120	30	65	20							
07:00 a.m.	735	40	10							120	30	120	30	65	20	175	25	100				
08:00 a.m.	775	40	10	150	25	45		20		120	30	120	30	65	20			100				
09:00 a.m.	725	40	10			45		20		120	30	120	30	65	20	175	25				25	
10:00 a.m.	500	40	10			45		20		120	30	120	30	65	20							
11:00 a.m.	525	40	10			45		20		120	30	120	30	65	20						25	
12:00 p.m.	435	40	10							120	30	120	30	65	20							
01:00 p.m.	435	40	10							120	30	120	30	65	20							
02:00 p.m.	435	40	10							120	30	120	30	65	20							
03:00 p.m.	435	40	10							120	30	120	30	65	20							
Total 5600 visitantes																						

(...)

➤ **Tarifario Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) para el ejercicio 2025 aprobado con Resolución Ministerial N° 000451-2024-MC de 27 de diciembre de 2024**

(...)

Artículo 1.- Aprobar el Tarifario Único de Servicios No Exclusivos brindados por el Ministerio de Cultura, el cual contiene los valores del boletaje y requisitos de ingreso a los bienes inmuebles prehispánicos, museos e instituciones museales a nivel nacional, así como otros servicios no exclusivos, según se detalla en los anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- El presente Tarifario Único de Servicios No Exclusivos brindados por el Ministerio de Cultura, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2025.

(...)

ANEXO 1

INGRESO A BIENES INMUEBLES PREHISPÁNICOS, MUSEOS E INSTITUCIONES MUSEALES A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA

(...)

NUMERAL	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
---------	---------------------------	------------	-----------

(...)

DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO			
Llaqta de Machupicchu: Circuito 1 o Panorámico			
1.88	Ruta 1-A: Ruta hacia Montaña Machupicchu a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 50 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general (ver notas al pie del anexo). Nota: Los circuitos se realizarán de acuerdo a los rangos de horarios de ingreso. Para más información, visitar https://www.machupicchu.gob.pe/información/circuitos . Cabe precisar que la venta de boletos electrónicos se realiza a través de https://tuboletos.cultura.pe .	- Boletaje de ingreso Documento que acredite	200.00 125.00 118.00
	Ruta 1-B: Ruta terraza superior a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 50 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general (ver notas al pie del anexo). Nota: Los circuitos se realizarán de acuerdo a los rangos de horarios de ingreso. Para más información, visitar https://www.machupicchu.gob.pe/información/circuitos . Cabe precisar que la venta de boletos electrónicos se realiza a través de https://tuboletos.cultura.pe .		152.00 77.00 70.00
	Ruta 1-C: Ruta hacia Portada Intipunku (disponible solo en temporada alta) a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 50 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general (ver notas al pie del anexo). Nota: Los circuitos se realizarán de acuerdo a los rangos de horarios de ingreso. Para más información, visitar https://www.machupicchu.gob.pe/información/circuitos . Cabe precisar que la venta de boletos electrónicos se realiza a través de https://tuboletos.cultura.pe .		152.00 77.00 70.00



Firmado digitalmente por SEDANO BARRETO Gabriela FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA PANTY Luis Alberto FAU 20537630222 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

1.88	Ruta 1-D: Ruta hacia Puente Inka (disponible solo en temporada alta)		
	a) Tarifa General		152.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		77.00
	c) Tarifa Menores de edad		70.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Nota: Los circuitos se realizarán de acuerdo a los rangos de horarios de ingreso. Para más información, visitar https://www.machupicchu.gov.pe/información/circuitos . Cabe precisar que la venta de boletos electrónicos se realiza a través de https://tuboleta.cultura.pe .		
Llaqta de Machupicchu: Circuito 2 o Circuito de la Llaqta / Machupicchu Clásico			
1.89	Ruta 2-A: Ruta diseñada		
	a) Tarifa General		152.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		77.00
	c) Tarifa Menores de edad		70.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Nota: Los circuitos se realizarán de acuerdo a los rangos de horarios de ingreso. Para más información, visitar https://www.machupicchu.gov.pe/información/circuitos . Cabe precisar que la venta de boletos electrónicos se realiza a través de https://tuboleta.cultura.pe .		
	Ruta 2-B: Ruta terraza interior		
	a) Tarifa General		152.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		77.00
	c) Tarifa Menores de edad		70.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Nota: Los circuitos se realizarán de acuerdo a los rangos de horarios de ingreso. Para más información, visitar https://www.machupicchu.gov.pe/información/circuitos . Cabe precisar que la venta de boletos electrónicos se realiza a través de https://tuboleta.cultura.pe .		
Llaqta de Machupicchu: Circuito 3 o Circuito de la Realza			
1.90	Ruta 3-A: Ruta Montaña Waynapiçhu		
	a) Tarifa General		200.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		125.00
	c) Tarifa Menores de edad		118.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Nota: Los circuitos se realizarán de acuerdo a los rangos de horarios de ingreso. Para más información, visitar https://www.machupicchu.gov.pe/información/circuitos . Cabe precisar que la venta de boletos electrónicos se realiza a través de https://tuboleta.cultura.pe .		
	Ruta 3-B: Ruta diseñada		
	a) Tarifa General		152.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		77.00
	c) Tarifa Menores de edad		70.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Nota: Los circuitos se realizarán de acuerdo a los rangos de horarios de ingreso. Para más información, visitar https://www.machupicchu.gov.pe/información/circuitos . Cabe precisar que la venta de boletos electrónicos se realiza a través de https://tuboleta.cultura.pe .		
	Ruta 3-C: Ruta Gran Caverna (solo disponible en temporada alta)		
	a) Tarifa General		200.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		125.00
	c) Tarifa Menores de edad		118.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Nota: Los circuitos se realizarán de acuerdo a los rangos de horarios de ingreso. Para más información, visitar https://www.machupicchu.gov.pe/información/circuitos . Cabe precisar que la venta de boletos electrónicos se realiza a través de https://tuboleta.cultura.pe .		
	Ruta 3-D: Ruta Huchuypiçhu (solo disponible en temporada alta)		
	a) Tarifa General		152.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica		77.00
	c) Tarifa Menores de edad		70.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. Nota: Los circuitos se realizarán de acuerdo a los rangos de horarios de ingreso. Para más información, visitar https://www.machupicchu.gov.pe/información/circuitos . Cabe precisar que la venta de boletos electrónicos se realiza a través de https://tuboleta.cultura.pe .		
RED DE CAMINOS INKA			
1.91	Ruta 1: Piskakucho (km 82) - Kusichaka - Wayllabamba - Intipunku- Ruta 1-B: Ruta terraza superior (incluida en el Circuito 1 o Panorámico)*		
	a) Tarifa General	- Boleto de ingreso	292.00
	b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica	- Documento que acredite	147.00
	c) Tarifa Menores de edad		135.00
	d) Tarifa Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. e) Tarifa para personal de apoyo**		0.00
	Notas: *Acceso a la terraza superior de la Llaqta Machupicchu (exclusivamente para toma de fotografías). **Personal de apoyo corresponde a cocinero y ayudante de cocina. En el caso del porteador, en el marco de la Ley N° 31614, y su modificatoria, Ley N° 32137, tiene ingreso libre a la Red de Caminos Inka, siempre y cuando preste sus servicios conforme a lo previsto en dicha ley y conforme a "Reglamento de Uso Sostenible de la Red de Caminos Inka del Santuario Histórico de Machupicchu".		



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

1.82	<p>Ruta 2: Qorwayrachina (km 88) - Wayllabamba - Wiñaywayna - Intipunku - Ruta 1-B: Ruta terraza superior (Incluida en el Circuito 1 o Panorámico)</p> <p>a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial</p> <p>El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. e) Tarifa para personal de apoyo**</p> <p>Notas: *Acceso a la terraza superior de la llaqta Machupicchu (exclusivamente para toma de fotografías). **Personal de apoyo corresponde a cocinero y ayudante de cocina. En el caso del porteador, en el marco de la Ley N° 31614, y su modificatoria, Ley N° 32137, tiene ingreso libre a la Red de Caminos Inka, siempre y cuando preste sus servicios conforme a lo previsto en dicha ley y conforme al Reglamento de Uso Sostenible de la Red de Caminos Inka del Santuario Histórico de Machupicchu.</p>	<p>- Boleto de ingreso - Documento que acredite</p>	<p>292.00 147.00 135.00</p> <p>0.00</p>
1.33	<p>Ruta 3: Salkantay - Pampaqhawana - Pawkarkancha - Wayllabamba - Wiñaywayna - Intipunku - Ruta 1-B: Ruta terraza superior (Incluida en el Circuito 1 o Panorámico)</p> <p>a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial</p> <p>El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. e) Tarifa para personal de apoyo**</p> <p>Notas: *Acceso a la terraza superior de la llaqta Machupicchu (exclusivamente para toma de fotografías). **Personal de apoyo corresponde a cocinero y ayudante de cocina. En el caso del porteador, en el marco de la Ley N° 31614, y su modificatoria, Ley N° 32137, tiene ingreso libre a la Red de Caminos Inka, siempre y cuando preste sus servicios conforme a lo previsto en dicha ley y conforme al Reglamento de Uso Sostenible de la Red de Caminos Inka del Santuario Histórico de Machupicchu.</p>	<p>- Boleto de ingreso - Documento que acredite</p>	<p>292.00 147.00 135.00</p> <p>0.00</p>
1.34	<p>Ruta 4: Piskacucho (Km 82) - Qorwayrachina (Km 88) - Paqaymayu Bajo - Chachabamba (Km 104) - Wiñaywayna - Intipunku - Ruta 1-B: Ruta terraza superior (Incluida en el Circuito 1 o Panorámico)</p> <p>Nota: El ingreso a esta ruta y sus tarifas queda SUSPENDIDO, por motivos de gestión interna para mitigar factores de geodinámica externa o movimiento de masa, que fueron registrados en la margen izquierda del río Vilcanota a la altura del km 51 de la vía férrea Ollantaytambo-Hidroeléctrica</p>		SUSPENDIDO
1.35	<p>Ruta 5: Chachabamba (km 104) - Wiñaywayna - Intipunku - Ruta 1-B: Ruta terraza superior (Incluida en el Circuito 1 o Panorámico)</p> <p>a) Tarifa General b) Tarifa Estudiante de educación superior universitaria y/o técnica c) Tarifa Menores de edad d) Tarifa Especial</p> <p>El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (i), a personas en servicio militar voluntario (ii), a profesores (iii) y para personas con discapacidad (iv); en todos los casos sobre el valor de la tarifa general [ver notas al pie del anexo]. e) Tarifa para personal de apoyo**</p> <p>Notas: *Acceso a la terraza superior de la llaqta Machupicchu (exclusivamente para toma de fotografías). **Personal de apoyo corresponde a cocinero y ayudante de cocina. En el caso del porteador, en el marco de la Ley N° 31614, y su modificatoria, Ley N° 32137, tiene ingreso libre a la Red de Caminos Inka, siempre y cuando preste sus servicios conforme a lo previsto en dicha ley y conforme al Reglamento de Uso Sostenible de la Red de Caminos Inka del Santuario Histórico de Machupicchu.</p>	<p>- Boleto de ingreso - Documento que acredite</p>	<p>222.00 112.00 105.00</p> <p>0.00</p>
1.96	<p>Ruta 6: Salkantay - Pampaqhawana - Pawkarkancha - Wayllabamba - Qorwayrachina (km 88) o Piskacucho (km 82)</p> <p>Nota: El ingreso a esta ruta y sus tarifas queda SUSPENDIDO, por motivos de gestión interna para su conservación integral y rehabilitación.</p>		SUSPENDIDO



Firmado digitalmente por
SEDANO BARRETO Gabriela
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 17:18:44 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PANTY Luis
Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-04-2025 16:47:53 -05:00

Los errores en la plataforma TuBoleto.cultura.pe pueden dificultar la planificación y gestión del número de visitantes diarios, lo que es esencial para preservar la integridad de la Red de Caminos Inka y de la Llaqta o ciudad Inka de Machupicchu; siendo que el control inadecuado del flujo de turistas y la inclusión de reingreso o acceso a la Ruta 3-B: Ruta Realeza Diseñada del Circuito 3 o Circuito de la Realeza viene generando sobrecarga de usuarios en una de las principales rutas turísticas que atraviesa áreas de gran valor histórico y ceremonial, incluyendo zonas residenciales y espacios dedicados a la élite inca, situación que pone en peligro su estructura incaica y podría estar deteriorando la zona residencial y ceremonial real, debido al desgaste de los elementos líticos por el tránsito constante de turistas y aglomeraciones; además que no se estaría efectuando el cobro de la tarifa que corresponde por la visita a dicha ruta, afectado el erario público.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al límite de acceso sostenible en la venta de boletos de acceso a la Red de Caminos Inka y la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu a través de la Plataforma del Estado para la gestión de visitas a centros culturales Tuboleto.cultura.pe a cargo del Ministerio de Cultura, se encuentran detalladas en el Apéndice N° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Ministerio de Cultura.

IV. CONCLUSIÓN

1. Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio efectuado al límite de acceso sostenible en la venta de boletos de acceso a la Red de Caminos Inka y la Llaqta o Ciudad Inka de Machupicchu a través de la Plataforma del Estado para la gestión de visitas a centros culturales Tuboleto.cultura.pe a cargo del Ministerio de Cultura, se ha advertido dos (2) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para garantizar el uso sostenible del espacio cultural declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 1983, y mitigar las amenazas o riesgos que puedan poner en peligro su integridad, autenticidad, equilibrio y conservación; debido a la sobrecarga turística que afecta su estructura y ecosistema deteriorando los caminos y plataformas incaicas, situación que podría conllevar a su inclusión en la lista de patrimonio mundial en peligro, conforme lo advertido por el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

V. RECOMENDACIONES

2. Hacer de conocimiento del Titular del Ministerio de Cultura el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene dos (2) situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para garantizar el uso sostenible del espacio cultural declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 1983, y mitigar las amenazas o riesgos que puedan poner en peligro su integridad, autenticidad, equilibrio y conservación; debido a la sobrecarga turística que afecta su estructura y ecosistema deteriorando los caminos y plataformas incaicas, situación que podría conllevar a su inclusión en la lista de patrimonio mundial en peligro, conforme lo advertido por el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO.
3. Hacer de conocimiento al Titular del Ministerio de Cultura que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

San Borja, 29 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por ESPINOZA
PANTY Luis Alberto FAU 20537630222
soft
Motivo: Autor del documento
Fecha: 29-04-2025 16:47:15 -05:00

Luis Alberto Espinoza Panty
Auditor Evaluador



Firmado digitalmente por SEDANO
BARRETO Gabriela FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-04-2025 17:16:29 -05:00

Gabriela Sedano Barreto
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Cultura

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- 1. SOBRECARGA TURÍSTICA POR ENCIMA DE LOS LÍMITES DE ACCESO SOSTENIBLE APROBADOS A LA RED DE CAMINOS INKA Y A LA LLAQTA DE MACHUPICCHU NO GARANTIZA SU INTEGRIDAD, AUTENTICIDAD, EQUILIBRIO Y CONSERVACIÓN; DEBIDO AL ALTO FLUJO TURÍSTICO QUE AFECTA SU ESTRUCTURA Y ECOSISTEMA DETERIORANDO LOS CAMINOS Y PLATAFORMAS INCAICAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA CONLLEVAR A SU INCLUSIÓN A LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL EN PELIGRO, CONFORME LO ADVERTIDO POR EL COMITÉ DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO.**

N°	Documento
1	Acta N° 01-2025-OCI/MC de 14 de abril de 2025

- 2. ERROR EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA TUBOLETO.CULTURA.PE VIENEN GENERANDO SOBRECARGA DE VISITANTES EN LA RUTA 3-B: RUTA REALEZA DISEÑADA DEL CIRCUITO 3 O CIRCUITO DE LA REALEZA, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZA SU INTEGRIDAD Y CONSERVACIÓN; DEBIDO AL ALTO FLUJO TURÍSTICO QUE AFECTA SU ESTRUCTURA Y PODRÍA ESTAR DETERIORANDO LA ZONA RESIDENCIAL Y CEREMONIAL REAL, LO CUAL IMPLICARÍA LA PERDIDA Y DAÑO DEL PATRIMONIO CULTURAL; ADEMÁS, NO SE ESTARÍA EFECTUADO EL COBRO DE TARIFA POR VISITA AFECTANDO EL ERARIO PÚBLICO.**

N°	Documento
1	Acta N° 01-2025-OCI/MC de 14 de abril de 2025
2	Informe N° 000153-2025-ODT-OGETIC-SG/MC de 9 de abril de 2025
3	Regla de Negocio, perteneciente al Flujo de proceso de Venta de boletos para Caminos Inka, suscrita el 8 de agosto de 2024 por la Jefatura del Parque Arqueológico Nacional de Machupicchu (PANM), la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, el Área Funcional de Tesorería (AFT), la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) y la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial.
4	Informe N° 000234-2025-UDPANM/MC de 21 de marzo de 2025



ACTA N° 01-2025-OCI/MC

Siendo las 10: 00 am del 10 de abril de 2025, se reunieron en la Oficina de Desarrollo Tecnológico (ODT) del Ministerio de Cultura, ubicado en la Av. Javier Prado Este N° 2465, distrito San Borja, personal del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura y personal de la citada oficina, cuyos datos se presentan a continuación:

Por parte de la Oficina de Desarrollo Tecnológico:		
Eymi De Los Milagros Maza Sandoval	DNI N° 46077947	Cargo: Analista de Sistemas de Innovación I
Por parte del OCI:		
Luis Espinoza Panty	DNI 44683350	

Dicha reunión se lleva a cabo a fin de complementar la información otorgada mediante el memorando N° 000119-2025-OGETIC-SG/MC de 9 de abril de 2025, que contiene el informe N° 000153-2025-ODT-OGETIC-SG7MC de 9 de abril de 2025.

En ese sentido, se realizó la simulación de compra de boletos en la plataforma <https://tuboleta.cultura.pe/>, a través del "ambiente de prueba QA" para el ingreso a la Ruta 5 (km 104) de la Red de Caminos Inka y la Ruta 1: Terraza superior del circuito 1 o panorámico de la Llaqta Machupicchu, evidenciándose lo siguiente:

- **Respecto a la Ruta 5: Cháchabamba (km 104)- Wiñaywayna – Intipunku- Ruta 1-B: Ruta superior.**

En la sección "Modulo de ventas – Red de Camino Inka", se seleccionó la Ruta 05: Chachabamba para verificar la disponibilidad de boletos correspondientes a los días 18 y 19 de abril de 2025, así como al 2 de mayo de 2025, evidenciándose que para dichas fechas existen 186, 224 y 235 boletos disponibles, respectivamente, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

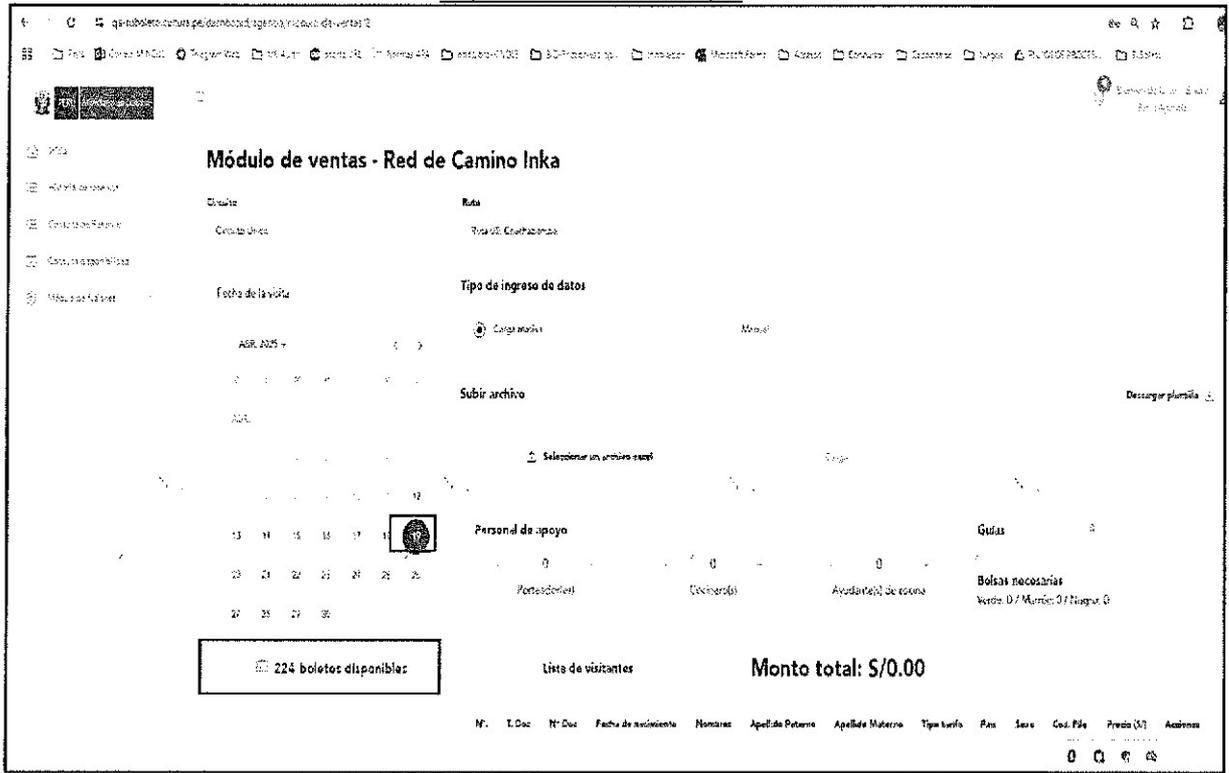
Imagen N° 1

Disponibilidad de boletos para el 18 de abril de 2025 para el ingreso a la Ruta 5 (km 104) de la Red de Camino Inka, según el "Ambiente de prueba QA" de la plataforma <https://tuboleta.cultura.pe/>



Fuente: "Ambiente de prueba QA" de la plataforma <https://tuboleta.cultura.pe/>

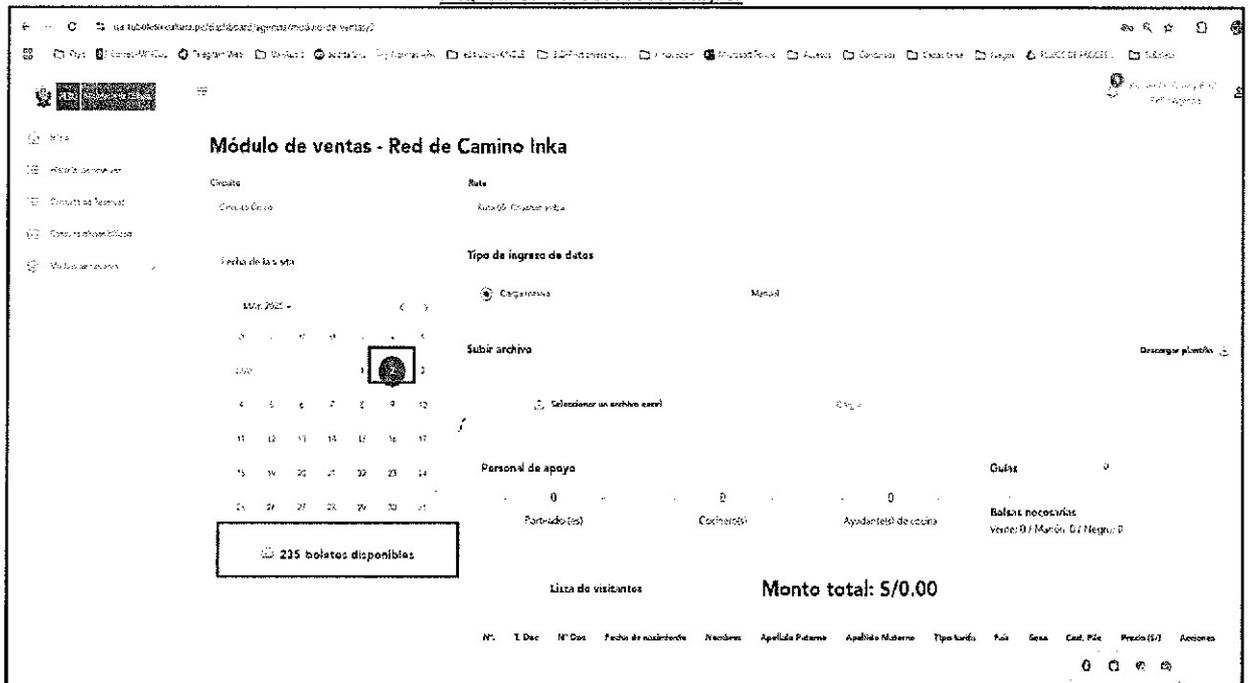
Imagen N° 2
Disponibilidad de boletos para el 19 de abril de 2025 para el ingreso a la Ruta 5 (km 104) de la Red de Camino Inka, según el "Ambiente de prueba QA" de la plataforma <https://tuboieto.cultura.pe/>



Fuente: "Ambiente de prueba QA" de la plataforma <https://tuboieto.cultura.pe/>

J.
OMS
ce
MS

Imagen N° 3
Disponibilidad de boletos para el 2 de mayo de 2025 para el ingreso a la Ruta 5 (km 104) de la Red de Camino Inka, según el "Ambiente de prueba QA" de la plataforma <https://tuboieto.cultura.pe/>



Fuente: "Ambiente de prueba QA" de la plataforma <https://tuboieto.cultura.pe/>

Al respecto, el personal de la ODT señaló que la cantidad de boletos disponibles para dichas fechas no corresponde a la disponibilidad real, ya que la verificación se realizó utilizando un perfil de agencia asociado al ambiente de prueba "QA", el cual está destinado exclusivamente para realizar pruebas en la plataforma, precisando que la disponibilidad real de boletos solo puede ser consultada por las agencias de turismo, que cuenten con su respectiva credencial habilitada de usuario. Sin embargo, en el acceso que se ha brindado al OCI también pueden visualizar la disponibilidad real de aforo, tanto de la Llaqta de Machupicchu como la Red de Caminos Inka.

Por otro lado, se realizó la simulación de compra de boletos a través del mencionado ambiente de prueba con las tarjetas de simulación de pago aprobadas para las simulaciones, evidenciándose lo siguiente:

- Se simuló la compra de un boleto para el ingreso a la Ruta 1 de la Red de Camino Inka con fecha 12 de abril de 2025, en dicho boleto se evidencia que la ruta incluye el reingreso a la Ruta 3-B: Realeza Diseñada; sin embargo, se evidencia que el monto cobrado corresponde únicamente a la Ruta 1 (S/ 292), sin incluir el costo adicional por el ingreso a la Ruta 3-B: Realeza Diseñada, conforme a lo establecido en el TUSNE 2025. Esta situación se muestra en la imagen que se presenta a continuación:

Imagen N° 4

Boleto adquirido para el ingreso a la Ruta 1 de la Red de Camino Inka, a través del "Ambiente de prueba QA" de la plataforma <https://tuboleto.cultura.pe/>

				RECIBO DE CAJA SERIE : IN02-000000649 RUC : 20490345397	
BOLETO DE INGRESO / ENTRANCE TICKET					
Ingreso / Entrance - Camino  6:00 AM - 2:00 PM		Ingreso a / Entrance to Red de Camino Inka - Ruta 1: Piscacucho (km 82) - Kusichaka - Wayllabamba - Intipunku - Ruta 1-B: Ruta terraza superior (Incluida en el Circuito 1 o Panorámico)*			
Válido para Valid for Camino Inka 12/04/2025		Ruta 3-B: Realeza diseñada		Reingreso Re-entry SI	
Válido para Valid for Machupicchu 16/04/2025		Documento / Document RUC - 2223458744		Razón Social / Business name PRUEBA 6 AGENCIA	
			Punto de entrada / Check point Piscacucho (km 82)		
120425BCF9212D					
País Country PER	Sexo Sex F	Edad Age 35	Tarifa Fee General	Código de reserva Reservation code 120425BCF9212D	
Nombre completo Full name [Redacted]				Pagado en / Paid in Online	
Documento de identidad [Redacted]				Serie Series 200N	Precio (S/) Price 292.00
				Gastos administrativos (S/) Administrative expenses 8.50	Total (S/) Quota total 300.50
Fecha de pago (Pay Day) : 10/04/2025 10:26					

Fuente: Boleto adquirido del "Ambiente de prueba QA" de la plataforma <https://tuboleto.cultura.pe/>

Al respecto, el personal de la ODT señaló que todas las rutas de la Red de Caminos Inka, incluyen el reingreso a la Ruta 3-B: Realeza diseñada; asimismo, indicó que no se ha procedido con la eliminación de dicha ruta para la Red de Caminos del Inka, debido a que, hasta la fecha, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco no ha establecido un corte oficial para implementar dicha modificación, el cual según manifiesta, traería conflictos con las agencias de turismo, muchas de las cuales ya han realizado reservas y efectuado pagos por boletos de ingreso para los próximos meses del presente año.

En cuanto a la Ruta 5: Chachabamba (km 104)- Wiñaywayna-Intipunku- Ruta Terraza superior (incluida en circuito 1 o panorámico), la cual, según el Reglamento de uso turístico sostenible de la Red de Caminos Inka del Santuario Histórico de Machupicchu¹, está diseñada para realizarse en 2 días, indicó que toda la ruta 5 se realiza en un solo día (incluida la Ruta 1-B: Terraza Superior), y al día siguiente día se realiza el reingreso a la Ruta 3-B: Realeza diseñada; asimismo, señaló que durante el ingreso a las rutas de Llaqta Machupicchu (Ruta 1-B y Ruta 3-B), únicamente acceden los visitantes y los guías, excluyéndose al personal de apoyo.

Por otra parte, se consultó al personal de la ODT si la plataforma <https://tuboleta.cultura.pe/> contabiliza de manera diferenciada o conjunta la disponibilidad de boletos para la Ruta 5 (km 104) de la Red de Caminos Inka y para las Rutas 1-B y 3-B de la Llaqta Machupicchu, considerando que la Ruta 5 (km 104) incluye en su recorrido ambas rutas para el ingreso a la Llaqta, las cuales también se comercializan de forma individual a través de dicha plataforma.

Al respecto, el personal de la ODT indicó que la contabilización se realiza de manera diferenciada, toda vez que la disponibilidad de boletos para la Ruta 5 de la Red de Caminos Inka solo puede ser visualizada por los agentes de turismo debidamente habilitados a través de un usuario en la plataforma, mientras que la disponibilidad de boletos para los circuitos de la Llaqta Machupicchu solo es accesible para los visitantes que deseen adquirir sus boletos de forma individual.

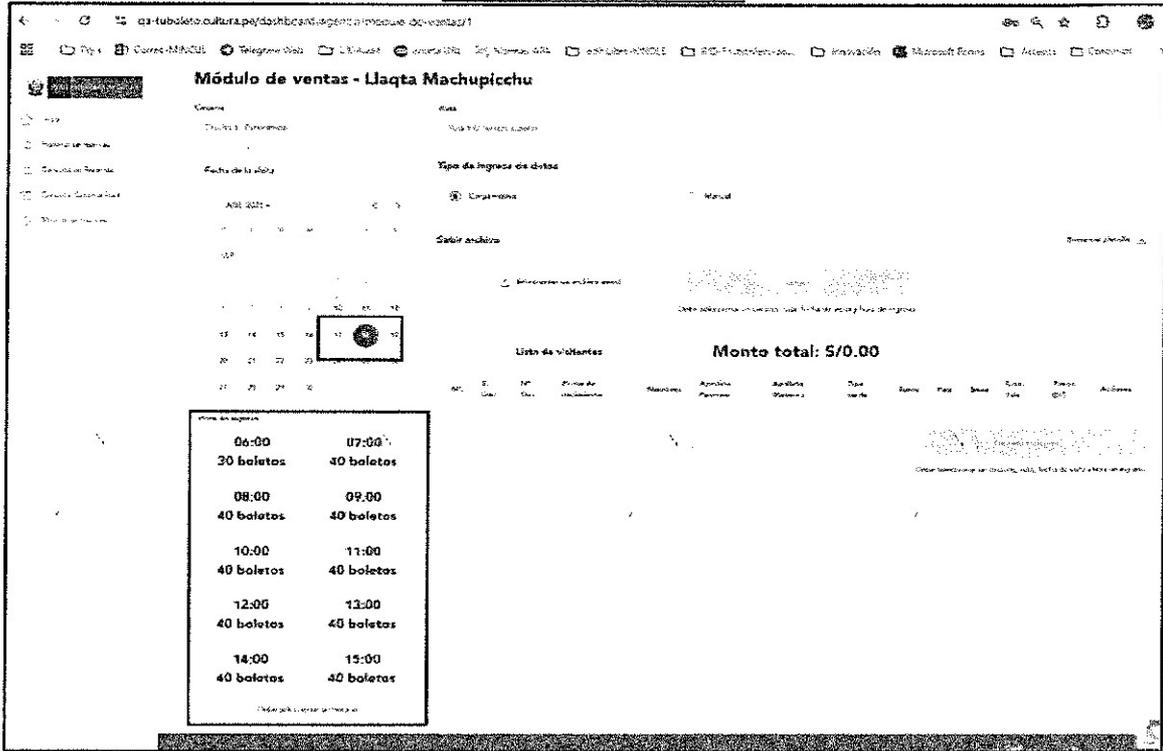
En ese sentido, se explicó que, por ejemplo, si para el 18 de mayo de 2025 ya no hubiese disponibilidad de boletos para la Ruta 3-B: Realeza Diseñada de la Llaqta mediante la venta directa, esto no significa que no se pueda ingresar a dicha ruta ese mismo día como parte del recorrido incluido en la Ruta 5 de la Red de Caminos Inka. Esto se debe a que la Ruta 5 contempla, en su segundo día de visita, el acceso a la Ruta 3-B, y cuenta con un aforo propio. En consecuencia, los visitantes que ingresen a la Ruta 3-B como parte del itinerario de la Ruta 5 no se contabilizan dentro del límite de boletos vendidos individualmente para esa misma ruta, sino como parte de un grupo distinto con aforo separado.

- Respecto a la Ruta 1: Terraza superior del circuito 1 o panorámico de la Llaqta Machupicchu.

En la sección "Módulo de ventas – Llaqta Machupichu", se seleccionó la Ruta 1-B: Terraza superior para verificar la disponibilidad de boletos correspondiente al 18 de abril de 2025, evidenciándose que para dicha fecha existe la cantidad de boletos disponibles detallados en la imagen que muestra a continuación:

¹ Aprobada mediante Resolución Ministerial N° 069-2017-MC de 21 de febrero de 2017.

Imagen N° 5
Disponibilidad de boletos para el 18 de abril de 2025 para el ingreso a la Ruta 1-B: Terraza superior de la Llaqta Machupicchu, según el "Ambiente de prueba QA" de la plataforma <https://tuboleta.cultura.pe/>



Fuente: "Ambiente de prueba QA" de la plataforma <https://tuboleta.cultura.pe/>

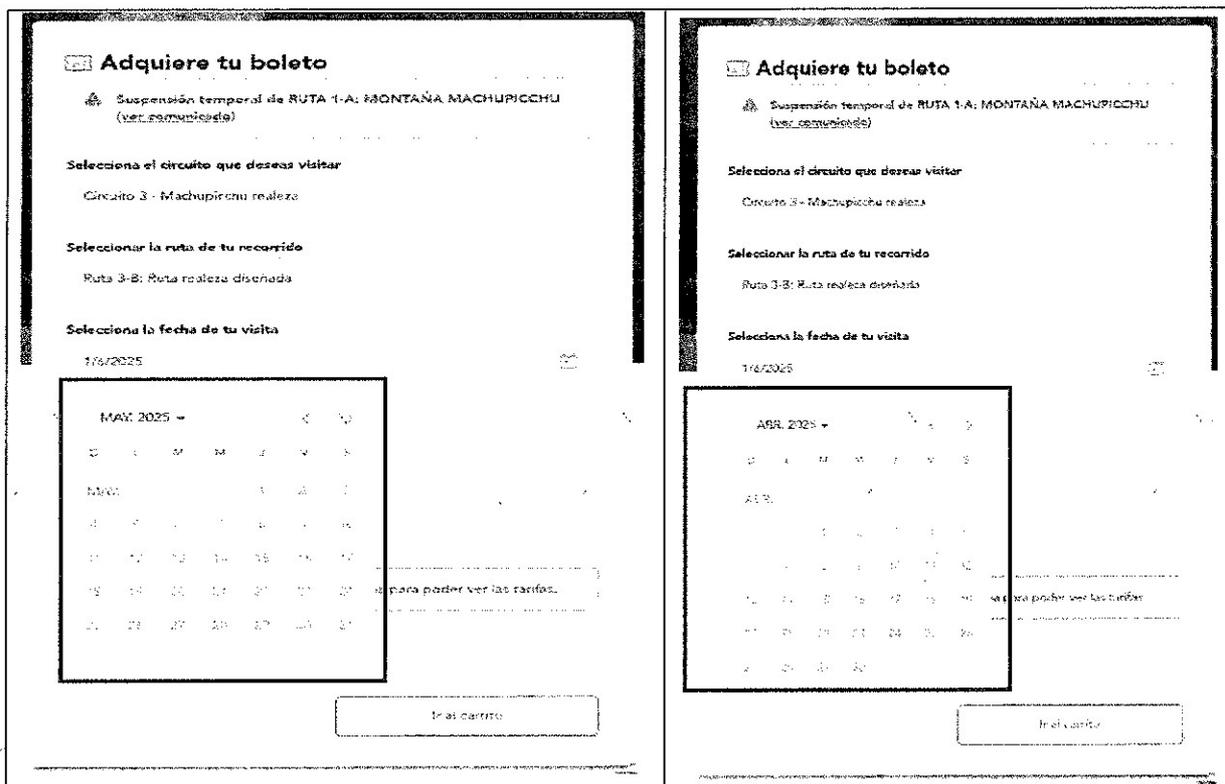
Por otro lado, el personal de la ODT señaló que la cantidad de boletos disponibles para dicha fecha no corresponde a la disponibilidad real, ya que la verificación se realizó utilizando un perfil de agencia asociado al ambiente de prueba "QA", el cual está destinado exclusivamente para realizar pruebas en la plataforma, precisando que la disponibilidad real de boletos solo puede ser consultada por las agencias de turismo que cuenten con su respectiva credencial de usuario habilitada. Sin embargo, en el acceso que se ha brindado al OCI también pueden visualizar la disponibilidad real de aforo, tanto de la Llaqta de Machupicchu como la Red de Caminos Inka.

- Respecto a la Ruta 3- B: Realeza diseñada Terraza superior del circuito 3 o circuito de la realeza.

Se realizó la simulación de compra de boletos para la Ruta 3-B: Realeza diseñada para el ingreso a la Llaqta Machupicchu, a través de la plataforma: <https://tuboleta.cultura.pe/>, evidenciándose que, para los meses de abril y mayo de 2025, no se encuentran disponibles, toda vez que el sistema no permite seleccionar ninguna fecha dentro de dicho periodo, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen N° 6

No se encuentra boletos disponibles para los meses abril y mayo de 2025 para la Ruta 3-B:
Realeza diseñada, según la plataforma: <https://tuboleta.cultura.pe/>



Fuente: plataforma: <https://tuboleta.cultura.pe/>

Al respecto el personal de la ODT indicó que el sistema ya no te permite seleccionar ninguna fecha para dichos meses abril y mayo, debido a que la disponibilidad de boletos para dicho periodo ya se habría agotado. Asimismo, precisó que esta restricción opera como un mecanismo de control destinado a impedir la venta de boletos una vez superada la capacidad de carga establecida para el ingreso a dicha ruta.

Comentarios del personal del órgano de Control Institucional

El personal del Órgano de Control Institucional consultó al personal de la ODT sobre el significado del término "cerrado" que figura en el reporte de "Consulta de reservas" de la plataforma Venta de Boletos en Línea – Tu Boleto. Al respecto, indicó que dicho término hace referencia a que las agencias de turismo que ya han reservado y pagado sus boletos han concluido con el registro "de la relación nominal con los datos completos de turistas (...) y la incorporación del nombre de los guías, quedando pendiente la relación del personal de apoyo hasta el día del ingreso en el Anexo B-2" (definido en el artículo 19 del Reglamento de uso turístico sostenible de la Red de Caminos Inka del Santuario Histórico de Machupicchu, aprobado con la RM 069-2017-MC), de acuerdo a las rutas escogidas; sin embargo, manifiesta que de acuerdo a lo mencionado en el reglamento las agencias, pueden cerrar su anexo 48 horas antes de la fecha de ingreso, periodo durante el cual aún pueden incrementar visitantes y personal de apoyo, según disponibilidad.

Comentarios de la Oficina de Desarrollo Tecnológico

Sin mayor observación de las partes intervinientes suscriben la presente Acta, siendo las :
horas del 11 de abril de 2025.

Por el Órgano de Control Institucional	Por la Dirección de Desarrollo Tecnológico	Por la Dirección de Desarrollo Tecnológico
 Luis Espinoza Panty OCI/MC	 Arturo Rodriguez Guevara Director de ODT/MC	 Eymi De Los Milagros Maza Sandoval Analista de ODT/MC



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO MINISTERIAL

ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONALFirmado digitalmente por SEDANO
BARRETO Gabriela FAU
20537630222 soft
Cargo: Jefe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2025 17:31:47 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Borja, 29 de Abril del 2025

OFICIO N° 000131-2025-OCI/MC

Señor:

FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA

Ministro de Estado

MINISTERIO DE CULTURA

Avenida Javier Prado Este N° 2645

San Borja, Lima, Lima

Presente.-

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 010-2025-OCI/5765-SOO.

Referencia

- Artículo 8 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la Plataforma del Estado para la Gestión de Visitas a Centros Culturales, comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio N° 010-2025-OCI/5765-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la entidad, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GABRIELA SEDANO BARRETO
JEFA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE CULTURA

GSB/laep





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000131-2025-OCI/MC

EMISOR : LUIS ALBERTO ESPINOZA PANTY - AUDITOR/A ESPECIALISTA 2
EN EL SECTOR SOCIAL Y CULTURA - MINISTERIO DE CULTURA -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE CULTURA

Sumilla:

De la revisión a la información y documentación vinculada a la Plataforma del Estado para la Gestión de Visitas a Centros Culturales, comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio N° 010-2025-OCI/5765-SOO, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20537630222**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000008-2025-CG/5765
2. OFICIO-000131-2025-OCI[F]
3. Informe de Orientación de Oficio 010-2025

NOTIFICADOR : LUIS ALBERTO ESPINOZA PANTY - MINISTERIO DE CULTURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

